



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA 30, DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL 12 DE FEBRERO DEL 2014.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JUAN RIGOBERTO GARZA FAZ

SECRETARIAS: DIPUTADA LAURA FELÍCITAS GARCÍA DÁVILA Y DIPUTADA PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ.

Presidente: Solicito a la Diputada Secretaria **Laura Felícitas García Dávila**, que informe a esta Mesa Directiva, si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe quórum para iniciar la presente sesión.

Secretaria: Con gusto Presidente, con base en el registro que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de **32** Diputadas y Diputados. Por lo tanto, existe quórum Diputado Presidente para celebrar la presente sesión ordinaria.

Presidente: Esta Presidencia informa al Pleno que en términos del artículo 69 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado, que los Diputados Irma Leticia Torres Silva, Juan Báez Rodríguez y Griselda Dávila Beaz, por motivos propios de su encargo, justificaron su inasistencia a esta sesión.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión Ordinaria, siendo las **once** horas, con **treinta y un** minutos, del día **12 de febrero** del año **2014**.

Presidente: Compañeros Legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: Primero. Lista de asistencia. Segundo. Apertura de la Sesión. Tercero. Lectura del Orden del día. Cuarto. Discusión y aprobación en su caso de la siguiente Acta Número 29, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, del día 5 de febrero del 2014. Quinto. Correspondencia. Sexto. Iniciativas. Séptimo. Dictámenes. *1. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, exhorta al titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, y a los municipios de la entidad para que en el ámbito de sus atribuciones implementen las medidas necesarias para garantizar la*



*prestación del servicio público de transporte, en mejores condiciones de seguridad, comodidad, higiene y eficiencia, así mismo para que en atención a lo previsto en la fracción XVI del artículo 10 de la Ley de Transporte del Estado, con relación al artículo 63 de la Ley de Integración Social de Personas con Discapacidad, se facilite el desplazamiento de las personas con discapacidad en el transporte público. 2. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, exhorta a la Secretaría de Salud investigar la denuncia de la ciudadanía matamorenses sobre la aplicación y distribución de medicamentos caducos por parte de la Jurisdicción Sanitaria con residencia en esa ciudad. 3. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante el cual se exhorta al titular del Ejecutivo del Estado a que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2014 incluya un fondo para atender desastres naturales. **Octavo.** Asuntos Generales. **Noveno.** Clausura de la Sesión.*

Presidente: Señores Diputados Continuando con el Orden del Día, solicito a la Diputada Secretaria **Patricia Guillermina Rivera Velázquez**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número LXII-2, del 9 de octubre del año 2013, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 5 de febrero del año 2014**, implícitos en el **Acta número 29**.

Secretaria: Con gusto Diputado Presidente daré lectura a los acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el 5 de febrero del año 2014.

(Lectura de Acuerdos)

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Esta Presidencia somete a **consideración** del Pleno el **Acta número 29**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día **5 de febrero del año 2014**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXII-1, procederemos a la votación correspondiente, al



efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado **aprobada** el Acta de referencia por **33 votos a favor**.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicito respetuosamente a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito respetuosamente a la Diputada Secretaria **Patricia Guillermina Rivera Velázquez**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Con gusto Diputado Presidente.

Secretaria: De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Antiguo Morelos, Oficio número 06/2014, fechado el 31 de enero del actual, mediante el cual se remite la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2013.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretaria: Del Ayuntamiento de González, copia de Oficio número 24/2013, fechado el 30 de enero del año en curso, mediante el cual se remite el Plan de Desarrollo Municipal 2013-2016.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.



Presidente: Se acusa recibo y tórnese al Archivo de este Congreso del Estado para su consulta y efectos a que haya lugar.

Secretaria: Del Ayuntamiento de Mainero, copia de Oficio número PM/23/2013, fechado el 30 de enero del presente año, mediante el cual el citado municipio, solicita a la Dirección Jurídica y de Acceso a la Información Pública de la Contraloría del Estado, se incluya en la página de internet los calendarios mensuales de ingresos y del Presupuesto de Egresos de los ejercicios fiscales 2013 y 2014, previsto por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos conducentes.

Secretaria: De la Legislatura de Oaxaca, Circular número 5, fechada el 16 de enero del año en curso, la cual comunica la no adhesión y archivo, del Acuerdo con proyecto de Decreto sobre diversas modificaciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: Del Ayuntamiento de Nuevo Morelos, copia de Oficio número 69/2014, fechado el 5 de febrero del año actual, el cual remite el Plan de Desarrollo Municipal 2013-2016.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y tórnese al Archivo de este Congreso del Estado para su consulta y efectos a que haya lugar.

Secretaria: De la Legislatura de Colima, Circular número 36, fechada el 29 de enero del presente año, comunicando la elección de la Mesa Directiva que funge durante el actual mes de febrero, correspondiente al primer período ordinario de sesiones dentro del segundo año de ejercicio legal, quedando como Presidenta la Diputada Ignacia Molina Villarreal.



Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: De la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, Oficio número DGPL-2P2A.-125.27, fechado el 4 de febrero del año en curso, mediante el cual comunica la apertura del segundo período ordinario de sesiones dentro del segundo año de ejercicio legal.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: Del Ayuntamiento de Jaumave, Oficio número TES/002/2014, fechado el 30 de enero del año actual, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2013 octubre-diciembre.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretaria: Del Ayuntamiento de Río Bravo, Oficio número 1119/DFA/2013, fechado el 6 de febrero del presente año, el cual remite la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2013.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretaria: De la Secretaría de Finanzas del Estado, copia de Oficio número 51, fechado el 31 de enero del año en curso, mediante el cual se comunica sobre el



Informe del Saldo de la Deuda Pública, Directa e Indirecta del Gobierno del Estado, al 31 de diciembre del año próximo pasado.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo, se integra al expediente del seguimiento de las finanzas del citado municipio y se remite copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretaria: De la Secretaría de Finanzas del Estado, copia del Oficio número 52, fechado el 31 de enero del año actual, el cual comunica las Participaciones por Concepto, entregadas a los municipios de esta entidad por los meses de octubre a diciembre de 2013.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo, se integra al expediente del seguimiento de las finanzas del citado municipio y se remite copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Presidente: A continuación si no lo permiten procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Compañeros Diputados, esta Presidencia no tiene registro previo de Legisladores para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta respetuosamente si alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Presidente: Diputada Aida Zulema Flores Peña, Diputada Ana María Herrera, primero las damas, Diputado Juan Martín Reyna y Diputado amigo y compañero Alfonso de León.

Presidente: Solicito respetuosamente a la Diputada **Aida Zulema Flores Peña**, tenga a bien dar lectura de la Iniciativa de Decreto por la cual se reforma la fracción IV del artículo 277 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas.



Diputada Aida Zulema Flores Peña. Con su venía Diputado Presidente de la Mesa directiva en función. **HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:** Los suscritos Diputados **Ramiro Ramos Salinas, Juan Báez Rodríguez, Griselda Dávila Beaz,** la suscrita **Aida Zulema Flores Peña, Laura Felicitas García Dávila, Juan Rigoberto Garza Faz, Erasmo González Robledo, Carlos Javier González Toral, Juan Diego Guajardo Anzaldúa, Eduardo Hernández Chavarria, Ana María Herrera Guevara, Adela Manrique Balderas, Homero Reséndiz Ramos, Ernesto Gabriel Robinson Terán, José Ricardo Rodríguez Martínez, Heriberto Ruíz Tijerina, Marco Antonio Silva Hermosillo, Olga Patricia Sosa Ruíz y Blanca Guadalupe Valles Rodríguez,** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; **Irma Leticia Torres Silva, Erika Crespo Castillo y Rogelio Ortiz Mar,** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; y, **Patricio Edgar King López,** representante del Partido Verde Ecologista de México; todos de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 67 párrafo 1, inciso e), 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b), de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover **Iniciativa de Decreto por la cual se reforma la fracción IV del artículo 277 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas,** al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** Actualmente el Consejo Nacional de Población, estima que existe aproximadamente un adulto mayor de 60 años o más por cada 13 mexicanos, cifra que se incrementa de manera ascendente, por existir en nuestro país un rápido crecimiento debido a que se tiene una mayor esperanza de vida. El artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prevé en su último párrafo, la prohibición de toda discriminación motivada, entre otras razones, por la edad de los ciudadanos, que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. En ese contexto, cabe señalar que a pesar de dicho concepto sobre dignidad humana se encuentra relacionado con la prohibición de discriminar, traducido como el derecho a la igualdad de las personas, estimamos prudente manifestar no significa que sólo pueda usarse en tan restringido ámbito; sino, por el contrario, la dignidad humana permea todo el catálogo de derechos humanos previstos por la Carta Magna, la cual debe ser un parámetro que debe ser tomado desde cualquier área de justicia social. Concepto que encuentra apoyo en lo dispuesto en el artículo 11.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el cual dispone que toda persona tiene derecho al reconocimiento de su dignidad. Tutela, que se expande a los demás derechos fundamentales. De lo anterior se colige que de manera primordial deben atenderse dentro de los ordenamientos legales, la



protección a los derechos fundamentales, evitando acciones que vulneren o atenten contra la dignidad de las personas, reconocimiento que se contempla no sólo a nivel constitucional, sino también internacional por conducto de la Organización de Naciones Unidas, a través de los Principios dictadas a favor de las personas de edad, dentro de las cuales, en el punto 18 establece; que las personas de edad deberán recibir un trato digno, independientemente de la edad, sexo, raza o procedencia étnica, discapacidad u otras condiciones, y han de ser valoradas independientemente de su contribución económica. De igual manera la Estrategia Regional de Implementación para América Latina y el Caribe del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento en 2003 y la Declaración de Brasilia en 2007, en la Segunda Conferencia Regional Intergubernamental sobre el Envejecimiento en América Latina y el Caribe, se reafirma el *compromiso de no escatimar esfuerzos para promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas de edad, trabajar en la erradicación de todas formas de discriminación y violencia y crear redes de protección de las personas de edad para hacer efectivos sus derechos.*” En ese orden de ideas, estimamos pertinente señalar que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se ha pronunciado con relación a este tema, con la tesis jurisprudencial de la Décima Época, con registro 160869, del Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil, localizada en el Libro 1, octubre de 2011, tomo 3, *Tesis: I.5o.C. J/31 (9a.), pagina 1529*, cuyo rubro y texto dicen: **DIGNIDAD HUMANA. SU NATURALEZA Y CONCEPTO.** *La dignidad humana es un valor supremo establecido en el artículo 1o. De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en virtud del cual se reconoce una calidad única y excepcional a todo ser humano por el simple hecho de serlo, cuya plena eficacia debe ser respetada y protegida integralmente sin excepción alguna.* Al efecto, cabe señalar que dentro del ámbito local, nuestro máximo ordenamiento legal, el reconocimiento a la dignidad humana - entre otros-, se encuentra dispuesto en el numeral 16, y, por lo que hace a la protección de las personas adultas mayores, la fracción VIII, del artículo 3°, de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado, precisa, que para los efectos de dicha norma se entenderá por personas adultas mayores aquellas que cuenten con sesenta años o más de edad y que se encuentren domiciliadas o de paso en el Estado. Dentro del mismo ordenamiento, en la fracción I, el numeral 5° establece que esta ley tiene por objeto garantizar a las personas adultas mayores los derechos a la dignidad; certeza jurídica; salud y alimentación; entre otros, y en la fracción II, detalla de manera pormenorizada el derecho relativo a la certeza jurídica, fracción que se cita a continuación, para una mayor ilustración: **ARTICULO 5°.- Las personas adultas mayores tienen, entre otros, los siguientes derechos: I...II.- A la certeza jurídica: a).- Vivir en el seno de su familia, o a mantener relaciones personales**



y contacto directo con ella, aún en el caso de estar separados, salvo si ello es contrario a sus intereses; b).- Expresar su opinión libremente, conocer sus derechos y a participar en el ámbito familiar y comunitario c).- Recibir atención preferencial, orientación y capacitación en materia de salud, nutrición e higiene. d).- Recibir el apoyo de las autoridades del Estado, en lo relativo al ejercicio y respeto de sus derechos; y e).- Contar con servicios de asistencia, asesoría jurídica y representación legal, cuando en circunstancias especiales lo requiera. De lo anterior se advierte con meridiana claridad que, el reconocimiento a la certeza jurídica, se puede traducir en el derecho a vivir en el seno de su familia, expresar su opinión libremente, conocer sus derechos y participar en el ámbito familiar y comunitario, recibir atención preferencial orientación y capacitación en materia de salud, nutrición e higiene, igualmente a recibir el apoyo de las instituciones estatales en el ejercicio y respeto de sus derechos y recibir asistencia, asesoría jurídica y representación legal, cuando en circunstancias especiales lo requiera. Es decir, por su propia vulnerabilidad y condición, consideramos que debe protegerse a este grupo, toda vez que, como ha quedado manifiesto, es uno de los grupos sociales más nutrido y mayormente afectado por la insuficiencia de recursos, además de que un gran número de personas adultas mayores no sabe leer y escribir, carecen de pensión o vive con recursos precarios, en tal razón, tomando en cuenta que al tratarse de personas mayores, que por su propia edad, es difícil, por no decir imposible que encuentren un trabajo, que se han dedicado al cuidado del hogar, en el caso de la mujer o aquellos hombres que por haber tenido un trabajo del cual no generaron derechos para obtener una pensión, se encuentran sin recursos económicos necesarios para subsistir y menos para contratar a un profesional del derecho que los represente de manera técnica o jurídica en la defensa de sus intereses. Esto, naturalmente nos conlleva a comprender la necesidad de favorecer su desarrollo y la posibilidad de mejorar la calidad de vida, en tal razón los accionistas estimamos que cuando un adulto mayor acuda ante el órgano jurisdiccional, el juez al analizar cualquier acto de autoridad que tenga conocimiento, se le brinde el apoyo legal suficiente y la suplencia jurídica, tomando en cuenta que por su propia situación carecen además de los recursos económicos, así como de información actualizada o de un representante legal que los proteja. Lo anterior, cobra relevancia por virtud de que cuando un adulto mayor acude ante el órgano judicial para solicitar alimentos mediante un juicio sumario, por ser el Derecho Civil de estricto derecho y no suplir la deficiencia, salvo cuando se trate de menores, -en incontables ocasiones-, por el propio desconocimiento o por una deficiente defensa, se declara la improcedencia del mismo, causando esto un gran perjuicio, por virtud de que la pensión solicitada es para su subsistencia, en tal razón se propone atenuar dicho efecto, y, que desde que el Juez tenga conocimiento, desdeñando toda clase de



formalismos se avoque a analizar la cuestión efectivamente planteada supliendo de la deficiencia de los planteamientos en la demanda y allegarse del material probatorio necesario, a fin de no dejar desprotegidos los derechos de las personas adultas mayores, pues la intención es no vulnerar, aún más, los derechos de éstas personas, sino toda lo contrario, salvaguardar sus intereses. Por lo expuesto y fundado, los integrantes de los Grupos Parlamentarios que promueven la iniciativa de mérito, estimando que la protección a los adultos mayores tiene por objeto paliar en parte una realidad, como lo es el abandono o abuso que sufren algunos y para velar por su integridad física y emocional, en estricto cumplimiento al mandato constitucional, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de: **DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 277 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO ÚNICO:** Se reforma la fracción IV del artículo 277 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: **ARTÍCULO 277.-** Los alimentos comprenden: **I. a III. ... IV.** Por lo que hace a los adultos mayores que carezcan de capacidad económica, además de todo lo necesario para su atención geriátrica, el Juez de oficio, *podrá suplir sus deficiencias velando por lo que más favorezca, a sus intereses procurando* que los alimentos se les proporcionen e integrándolos a la familia. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Atentamente los que suscriben la iniciativa en mención, es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias Diputada.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a las Comisiones de **Justicia y Estudios Legislativos** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Quisiera dar la bienvenida a la Diputada Laura Teresa Zarate Quezada su incorporación a esta sesión, Diputada bienvenida.

Presidente: Solicito respetuosamente a la compañera y amiga Diputada **Ana María Herrera Guevara**, tenga a bien dar lectura de la ***Iniciativa de Decreto por el cual se deroga el artículo 346 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.***

Diputada Ana María Herrera Guevara. Gracias con el permiso de la Mesa Directiva compañeras y compañeros Diputados. HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA: Los



suscritos Diputados **Ramiro Ramos Salinas, Juan Báez Rodríguez, Griselda Dávila Beaz, Aida Zulema Flores Peña, Laura Felicitas García Dávila, Juan Rigoberto Garza Faz, Erasmo González Robledo, Carlos Javier González Toral, Juan Diego Guajardo Anzaldúa, Eduardo Hernández Chavarria**, la de la voz **Ana María Herrera Guevara, Adela Manrique Balderas, Homero Reséndiz Ramos, Ernesto Gabriel Robinson Terán, José Ricardo Rodríguez Martínez, Heriberto Ruíz Tijerina, Marco Antonio Silva Hermosillo, Olga Patricia Sosa Ruíz y Blanca Guadalupe Valles Rodríguez**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; **Irma Leticia Torres Silva, Erika Crespo Castillo y Rogelio Ortíz Mar**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; y, **Patricio Edgar King López**, representante del Partido Verde Ecologista de México; todos de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 67 párrafo 1, inciso e), 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b), de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover **Iniciativa de Decreto por el cual se deroga el artículo 346 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas**, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. El artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prevé en su último párrafo, la prohibición *de toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas*. Así también diversos instrumentos internacionales signados por nuestro país hacen hincapié al derecho a la igualdad, como la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Convención Interamericana de Derechos Humanos. De igual manera se ha pugnado desde el Honorable Congreso de la Unión a través de la Cámara de Diputados, así como en esta Legislatura, por el respeto irrestricto a la igualdad, así como a la derogación de toda norma legal que atente contra este derecho inalienable o que provoque alguna discriminación, como aquellas que agravan o atenúan la responsabilidad de los homicidios y lesiones causados por infidelidad conyugal. En ese sentido, mediante el Decreto número LX-1138, de fecha 20 de octubre de 2010, de la Sexagésima Legislatura, se derogaron los artículos 338 y 339, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, mediante los cuales se atenuaba la sanción y castigaba el homicidio por *infidelidad conyugal y en razón del honor*, lo que constituía un evidente acto de discriminación y de afectación al derecho de igualdad de género en perjuicio de las mujeres. Ahora bien, el artículo 346, del Código precitado actualmente señala: “Los



casos punibles de homicidio y lesiones de que tratan los Artículos 338 y 339, deberán castigarse como calificados, cuando se ejecuten con premeditación”, de lo cual se colige, que -en su momento-, la prevención relativa que derogó los artículos 338 y 339, no se hizo efectiva con relación a este numeral, por lo que su derogación resulta inminente a fin de materializar la frecuencia normativa que debe existir en el contenido del citado ordenamiento con relación al tópico de esta acción legislativa. En ese tenor, conscientes de la necesidad de establecer concordancia dentro de nuestra legislación penal local, los integrantes de los Grupos Parlamentarios que promueven la iniciativa de mérito, proponemos la presente iniciativa, para derogar el artículo 346, sometiendo a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DEROGA EL ARTÍCULO 346 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO ÚNICO.- Se deroga el artículo 346 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: **ARTICULO 346.-** Se deroga. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Atentamente los Diputados integrantes de los grupos parlamentarios del PRI, Nueva Alianza y Partido Verde Ecologista. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muchas Gracias Diputada.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a la Comisiones de **Justicia y Estudios Legislativos** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Solicito al Diputado **Alfonso de León**, tenga a bien a dar lectura de su Iniciativa por favor.

Diputado **Alfonso de León Perales**. Gracias Diputado Presidente Honorable Compañeros Diputados y Diputadas **Alfonso de León Perales, Diputado de Movimiento Ciudadano en la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas**, con apoyo en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local, 67 y 93, parte conducente, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, presento a su consideración, **iniciativa. Con propuesta de Punto de Acuerdo.** MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TAMAULIPAS, CONSIDERE REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE SE ESTABLEZCA EN CIUDAD VICTORIA UNA FACULTAD DE MEDICINA, Y UNA UNIDAD ACADÉMICA



EN CIENCIAS DE LA SALUD, E INSTITUIR SISTEMAS DE BECAS PARA QUE LOS JÓVENES UNIVERSITARIOS PUEDAN SEGUIR ESTUDIANDO HASTA CONCLUIR SUS CARRERAS PROFESIONALES; ADEMÁS DE ESTABLECER CONVENIOS CON LAS INSTITUCIONES DE SALUD QUE CORRESPONDA PARA LA FORMACIÓN DE MÉDICOS RESIDENTES A ESPECIALIZARSE EN DIVERSAS ÁREAS DE LA MEDICINA CON LAS QUE NO SE CUENTA EN LA ACTUALIDAD EN NUESTRO ESTADO. Fundo esta acción parlamentaria en la siguiente. **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** 1.- En México, por imperativo del artículo 3º constitucional, toda persona tiene derecho a recibir educación. En su contenido esencial, el derecho humano a la educación establece el deber correlativo del Estado, de **promover y atender todos los tipos y modalidades educativos, -incluyendo la educación inicial y a la superior-, necesarios para el desarrollo de la Nación**, apoyar la educación científica y tecnológica y alentar el fortalecimiento y la difusión de nuestra cultura; además de impartir la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior obligatoria. 2.- En ese contexto, el artículo 3º también dispone en su fracción VII, bases normativas para la creación y funcionamiento de las universidades y demás instituciones de educación superior "*a las que la ley otorga autonomía*". Por lo cual, las universidades autónomas tienen la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas, realizando sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios del mencionado precepto constitucional, con respeto a la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas. Estas, en ejercicio de su autonomía, determinan sus planes y programas; fijan los términos de acceso, promoción y permanencia de su personal académico y administran su patrimonio (incluyendo los recursos económicos que el Estado y la Federación les asignan en cada presupuesto). 3.- Es importante citar que la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la tesis de jurisprudencia 18/2010, considera que, "*Del artículo 3o., fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se advierte que las universidades públicas son organismos públicos descentralizados con autonomía especial, la cual implica que cuentan con facultades de autoformación y autogobierno para lograr mayor eficacia en la prestación del servicio que tienen atribuido, fundado en la libertad de enseñanza, sin que ello conlleve a su disgregación en la estructura estatal en virtud de que se ejerce en un marco de principios y reglas predeterminadas por el propio Estado. Por tanto, la autonomía de la que legalmente pueden ser dotadas las universidades públicas confiere a éstas la facultad de autogobierno acotada constitucionalmente, cuyo ejercicio está condicionado a lo establecido en las leyes para desarrollar bases que les permita cumplir con los fines que tienen encomendados, determinar sus planes y programas de estudio, y fijar los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico, así como*



la forma en que administrarán su patrimonio.” 4.- De lo expuesto, se colige que, el ejercicio del derecho humano a la educación es siempre universal, progresivo y que, en el caso, la educación superior también es necesaria y contribuye de modo fundamental al desarrollo de la Nación, pues toda persona tiene derecho a recibir dicho servicio público de parte del Estado mexicano, o bien recibiendo, por ejemplo, la educación básica y obligatoria directamente de la administración pública de cualquiera de los órdenes de gobierno, o bien recibiendo educación superior a través de organismos públicos descentralizados con autonomía especial (como la UAT y otras instituciones) que, desde luego, están acotados por los principios del artículo 3o. Constitucional, y mediante reglas predeterminadas por el propio Estado. 5.- Ahora bien, entre los principios constitucionales atinentes destaca el de gratuidad de toda educación pública, como garantía que tiende al desarrollo armónico de todas las facultades del ser humano, y el fomento, en el educando, del amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional en la independencia y en la justicia. Lo cual no se alcanza si las personas carecen en los hechos de la oportunidad de acceso pleno a la educación superior, en todas sus modalidades y profesiones, por falta de recursos económicos, o por cualquier otra circunstancia. Otro criterio educativo relevante, tanto del Estado como de sus organismos públicos descentralizados a los que se encomienda la función social educativa, lo es contribuir a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos. Pero, sobre todo, es criterio educativo el que considera a la democracia como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, con base en los resultados del progreso científico, la lucha contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios. 6.- No obstante, la realidad social de la región centro del Estado de Tamaulipas, determina que numerosos jóvenes con talento y vocación no pueden realizar sus estudios en la carrera de Medicina o en otra profesión de las Ciencias de la Salud, porque, como egresados del bachillerato o equivalente, carecen de la oportunidad real de estudiar en una universidad pública cercana, y sus padres tampoco pueden pagar el costo de universidades privadas. Aun cuando en Ciudad Victoria existen instituciones y universidades privadas que ofrecen ese tipo y modalidades de educación superior, es notorio que, para la gran mayoría de jóvenes egresados de preparatorias y niveles equivalentes de estudios, es muy difícil el acceso a escuelas particulares de medicina, dado el costo elevado de inscripciones y colegiaturas. En todo caso, a los estudiantes les resulta difícil realizar estudios de



medicina en otras ciudades del estado o del país (por todo lo que implica trasladarse continuamente, pagar transporte, renta y asistencia, así como las cuotas escolares o inscripciones que suelen ser obligatorias incluso en escuelas públicas). 7.- Es cierto que, en el campus Victoria de la UAT existen otras facultades y carreras profesionales, pero también lo es que, desde la fundación de la Universidad no ha habido una Facultad de Medicina en esta ciudad, donde también existe potencial humano y estudiantes con niveles de excelencia. Es decir, hay talento e inteligencia desperdiciados por una visión insuficiente del horizonte de oportunidades que se percibe en esta comunidad. El resultado es que numerosos jóvenes se resignan a cursar carreras incompatibles con su vocación. Sería lamentable que, ante la falta de oportunidades para ampliar la oferta educativa de la UAT en esta capital, muchos jóvenes dejen de ser atraídos por el Alma Mater. 8.- En contraste, hemos sabido, hace ya algunos meses, de la intención del gobierno del Estado de crear una Universidad de Seguridad y Justicia, lo cual sería loable, si no fuera porque permanece incumplido el mandato constitucional de mejorar las condiciones de vida de los tamaulipecos bajo principios de progresividad, equidad, eficiencia y calidad, y mediante una educación superior accesible y de calidad, de acuerdo únicamente al perfil y vocación de quienes hayan cursado su educación obligatoria, preparatoria o equivalente. La solución al problema que padece nuestro país, primero debe generar condiciones de progreso, desarrollo y paz social, que reactiven la economía de la población, y reducir la tendencia de la autoridad a combatir solo los efectos de los fenómenos sociales, pero no sus causas. 9.- Este Congreso, como parte del aparato del Estado, está llamado a promover y atender todos los tipos y modalidades educativos, especialmente a la educación superior. En Movimiento Ciudadano consideramos que una Universidad y un Estado inteligentes fomentan el saber en beneficio de todos sus habitantes, aplicando en ello los fondos públicos suficientes para ampliar las expectativas y oportunidades de acceso de la población al desarrollo educativo, científico y tecnológico. Es objeto de la presente iniciativa, no solo solicitar al rector de la UAT que analice la posibilidad de crear una facultad de medicina en Ciudad Victoria, y una unidad académica en ciencias de la salud, sino también, que se propicien condiciones para que, mediante un eficiente sistema de becas a los alumnos, se les garantice realizar sus estudios en las mejores carreras profesionales, recuperando la inversión mediante esquemas de servicio social e interacción con la comunidad. La idea es contar en Ciudad Victoria con la posibilidad de estudios en las carreras de médico cirujano partero, odontología, fisioterapia, psicología, ingeniería biomédica y otras, esto, no solo en instituciones o universidades privadas, sino también en la UAT. Con ello se produciría una sana competencia que, inclusive, podría moderar las cuotas de inscripción y mensualidades o colegiaturas en



universidades privadas. Así mismo es conocido entre los profesionales de la salud la carencia de médicos especialistas en diversas áreas de la medicina como son: los cardiólogos, oncólogos, dermatólogos, psiquiatras, nefrólogos, neumólogos, cirujanos plásticos, etcétera; esto se debe en gran medida a la falta de convenios y campos clínicos con las diversas instituciones de salud para que en Tamaulipas se procure la formación de estos recursos humanos que tienen que importarse de otros estados de la República y, en muchas ocasiones, se niegan a laborar en nuestro Estado a decir de ellos por las condiciones de inseguridad que se guarda en nuestro territorio. Por lo que es oportuno establecer los citados convenios con las Instituciones del Sector Salud para que brinden los campos clínicos, el acceso y la residencia a nuestros médicos para convertirlos en especialistas diversos y que prefieran continuar residiendo en los municipios de Tamaulipas. 10.- Conviene recordar que, el artículo 16 de la constitución estatal, en su párrafo sexto, dispone lo siguiente: "*En Tamaulipas se adoptaran las medidas legislativas y ejecutivas necesarias para lograr, progresivamente y mediante la aplicación de los máximos recursos disponibles a la luz de las finanzas públicas, la plena efectividad de los derechos sociales materia de su competencia conforme a los órdenes jurídicos nacional y estatal, particularmente a la alimentación, protección de la salud, educación, trabajo, vivienda digna y decorosa y medio ambiente sano, en aras de la igualdad de oportunidades para toda la población.*" En esa tesitura, a fin de que garantizar el acceso a la educación superior, en profesiones y disciplinas científicas que hasta hoy no oferta la Universidad en la región centro del Estado, se deberán considerar en su momento previsiones presupuestarias suficientes para el logro del propósito señalado en esta iniciativa, sin perjuicio de las gestiones que el rector pueda realizar ante la federación y otras autoridades competentes para el financiamiento de este proyecto, en caso de ser atendido. Estimando justificado lo anterior, solicito el apoyo de esta Asamblea popular, para aprobar el siguiente proyecto de PUNTO DE ACUERDO N°: LXII-_____

PRIMERO.- EL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TAMAULIPAS, CONSIDERE REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE SE ESTABLEZCA EN CIUDAD VICTORIA UNA FACULTAD DE MEDICINA Y UNA UNIDAD ACADÉMICA EN CIENCIAS DE LA SALUD, E INSTITUIR SISTEMAS DE BECAS PARA QUE LOS JÓVENES UNIVERSITARIOS PUEDAN SEGUIR ESTUDIANDO HASTA CONCLUIR SUS CARRERAS PROFESIONALES, ADEMÁS DE ESTABLECER CONVENIOS CON LAS INSTITUCIONES DE SALUD QUE CORRESPONDA PARA LA FORMACIÓN DE MÉDICOS RESIDENTES A ESPECIALIZARSE EN LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA MEDICINA CON LAS QUE NO SE CUENTA EN LA ACTUALIDAD EN NUESTRO ESTADO. **SEGUNDO.-** Sin



perjuicio de las gestiones que realice el rector de la UAT, encaminadas al objeto citado en el punto PRIMERO de este Acuerdo, el Congreso del Estado aprobará al efecto, previo convenio, recursos económicos suficientes mediante previsiones en los presupuestos anuales, según sea necesario. TERCERO.- Comuníquese, por conducto del Presidente de la Junta de Coordinación Política, el contenido del presente Acuerdo al rector de la Universidad Autónoma de Tamaulipas y al Gobernador del Estado, para su conocimiento y efectos a que haya lugar. **TRANSITORIO. ÚNICO:** El presente Acuerdo entra en vigor a partir de su expedición, y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en la página de internet del Congreso del Estado de Tamaulipas. **Atentamente. Dr. Alfonso de León Perales.** Diputado de Movimiento Ciudadano. Ciudad Victoria, Tamaulipas, 12 de febrero del 2014. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la iniciativa presentada por el compañero y amigo Diputado Alfonso de León Perales, se turna a las Comisiones de **Educación y Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Solicito respetuosamente al compañero y amigo Diputado Juan Martín Reyna, tenga a bien dar lectura de su iniciativa.

Diputado Juan Martín Reyna García. Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Diputados. **Los suscritos, OSCAR ENRIQUE RIVAS CUELLAR, FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS, PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ, BELÉN ROSALES PUENTE, JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA, LAURA TERESA ZÁRATE QUEZADA,** y el de la voz **JUAN MARTÍN REYNA GARCÍA,** Diputados de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como en el artículo 67 apartado 1, inciso e), 93 y demás relativos de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; sometemos a la consideración de esta soberanía **Iniciativa de Decreto que reforma el artículo 4 del Decreto no. 53 de la XLVIII (cuadragésima octava) Legislatura del Estado y publicado en el Periódico Oficial del 6 de diciembre de 1972, reformado mediante Decreto no. 135 expedido por la XLIX Legislatura del Estado y publicado en el Periódico Oficial de 28 de enero de 1976 y mediante Decreto no. 1134, por la LIX (quincuagésima novena)**



Legislatura del Estado y publicado en el periódico oficial de 9 de enero del 2008, en materia de integración del Consejo de Administración de la Junta de Aguas y Drenaje de Matamoros, al tenor de las siguientes: CONSIDERACIONES.

PRIMERO: Que mediante Decreto LIX-522, en la Quincuagésima Legislatura del Estado se expidió la vigente Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, que en sus disposiciones establece la integración del órgano de gobierno de los organismos operadores municipales, para la prestación de servicio de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales. **SEGUNDO:** En este contexto, el artículo 28 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, señala que el Consejo de Administración de los organismos operadores municipales, estará integrado por: I. El Presidente Municipal, quien fungirá como Presidente; II. Los titulares de tres dependencias municipales, las que serán, preferentemente, las responsables del desarrollo social, desarrollo urbano, obras públicas, desarrollo económico o medio ambiente; III. Tres representantes del Ejecutivo del Estado, de entre los cuales uno será servidor público de la Comisión y otro de la Secretaría de Salud; IV. Un Diputado al Congreso del Estado del distrito donde desarrolle sus funciones el organismo operador; y **V. Tres representantes de los sectores social y privado que tengan representatividad en el desarrollo económico y social del Municipio, de entre quienes se nombrará al Secretario. 2. La designación de los titulares representantes del Municipio y de los sectores social y privado quedará establecida en el decreto de creación del organismo operador.**

TERCERO: Es así, que la LIX-(QUINCUAGÉSIMA) Legislatura, mediante Decreto no. LIX-1134 reformó el artículo 4 del Decreto de creación del organismo operador en la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas, no. 53 de la XLVIII (cuadragésima octava) Legislatura del Estado y publicado en el Periódico Oficial del 6 de diciembre de 1972, estableciendo en dicho Decreto los representantes de los sectores social y privado, **considerados en ese entonces**, como figuras del desarrollo económico y social de éste Municipio. **CUARTO:** Es de señalarse que en virtud del tiempo transcurrido entre la última adecuación a la estructura del Consejo de Administración de la Junta de Agua y Drenaje de la ciudad de Matamoros, a la fecha, dicho municipio ha tenido grandes transformaciones de carácter institucional, participación ciudadana y de sus actividades económicas. **QUINTO:** La actividad maquiladora en el municipio de Matamoros ha sido un pilar social local, la Asociación de Maquiladoras de Matamoros con más de 37 años de vida, con la presencia de las empresas maquiladoras se ha acentuado, acrisolando paulatinamente un importante liderazgo y presencia en la comunidad, ayudando al desarrollo de habilidades profesionales de miles de matamorenses, detonando el desarrollo económico y apuntalando el crecimiento sostenido del comercio internacional en la región. Es así, que



recientemente fue reconocida por la Secretara de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente en el Estado de Tamaulipas, por sus proyectos de ecoeficiencia y, por además, promover actividades vinculadas con el respeto al medio ambiente y de las buenas prácticas como reciclar y reducir el consumo de agua y energía, trabajando con las autoridades de los tres órdenes de gobierno. **SEXTO:** En relación a lo anterior, se propone incluir al Consejo de Administración de la Junta de Aguas y Drenaje de la Ciudad de Matamoros a un representante de la Asociación de Maquiladoras de Matamoros, A.C., en sustitución del representante de la Delegación Matamoros de la Cámara Nacional de Comercio, toda vez que su participación en el citado Consejo, validará una real representación de los sectores privado y social del desarrollo económico y social del municipio y que, además representa un amplio sector de usuarios del servicio de agua, contribuyendo a la consolidación del Consejo de Administración como órgano de gobierno de este organismo operador de proporcionar tan elemental servicio. Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de a la soberanía la siguiente: **ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforma el artículo 4 del Decreto no. 53 de la XLVIII Legislatura del Estado y publicado en el Periódico Oficial del 6 de diciembre de 1972, reformado mediante Decreto no. 135, expedido por la XLIX Legislatura del Estado y publicado en el Periódico Oficial de 28 de enero de 1976 y mediante Decreto no. 1134, por la LIX (quincuagésima novena) Legislatura del Estado y publicado en el periódico oficial de 9 de enero del 2008, en materia de integración del Consejo de Administración de la Junta de Aguas y Drenaje de Matamoros, para quedar como sigue: **ARTÍCULO 4°.-** El Consejo de Administración de la Junta de Aguas y Drenaje de la Ciudad de Matamoros estará integrado por: I. El Presidente Municipal de Matamoros, quien fungirá como Presidente; II. El Secretario del Ayuntamiento de Matamoros; III. El Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Ayuntamiento de Matamoros; IV. El Secretario de Desarrollo Social del Ayuntamiento de Matamoros; V. El Director General de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, o el servidor público de la misma que designe; VI. El Secretario de Salud del Estado, o el servidor público de la misma que designe; VII. El Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Estado, o el servidor público de la misma que designe; VIII. El Diputado al Congreso del Estado con residencia en uno de los distritos electorales comprendidos dentro del ámbito territorial en donde el organismo operador presta sus servicios, propuesto por la Junta de Coordinación Política al Pleno del Poder Legislativo y designado por esté en votación por mayoría simple; IX. El representante de la Federación Regional de Trabajadores de Matamoros; **X. El representante de la Asociación de Maquiladoras de Matamoros, A.C.; y XI.** El representante de la Delegación Matamoros de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación. Los



integrantes referidos en las fracciones IX, X y XI de este artículo serán designados conforme a los Estatutos o normas internas de esas organizaciones del sector social y del sector privado. **ARTÍCULO TRANSITORIO:** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. **ATENTAMENTE. POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS.** Es cuanto tengo que decir, muchas gracias.

Presidente: Gracias Diputado. Con fundamento en el artículo 22, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la iniciativa presentada por el Diputado Juan Martín Reyna, se turna a las Comisiones de **Estudios Legislativos y Recursos del Agua** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Y por último solicito respetuosamente por segunda ocasión a nuestro compañero y amigo el Diputado Alfonso de León, tenga a bien a dar lectura a su iniciativa.

Diputado Alfonso de León Perales. Gracias Diputado Presidente. Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas. El suscrito, **ALFONSO DE LEON PERALES**, Diputado de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas con fundamento por lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como en el artículo 67 apartado 1, inciso e), 93 y demás relativos de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; someto a la consideración de esta soberanía la presente. **Iniciativa de Decreto que reforma los artículos 3, 4 y 10, numeral 1, fracción I, inciso m) y adiciona los artículos 14 Bis y 18 Bis de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tamaulipas, fundando la presente iniciativa de reforma en la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** La correcta nutrición se ha convertido en una preocupación creciente de las autoridades sanitarias nacionales e internacionales por la ascendente evolución de la prevalencia del sobrepeso y la obesidad, constituyendo en sí un problema de salud pública y un factor de riesgo para otras enfermedades de mayor gravedad. Estudios realizados revelan que hace unos meses nuestro país ocupaba el primer lugar en obesidad infantil y el segundo en obesidad en adultos después del vecino país Estados Unidos; estudios actuales de la ONU y la FAO (Food and Agriculture Organization) confirmaron que México es primerísimo lugar en Obesidad en general con el 32.8% de la población; aquí la obesidad contribuye a un número cercano a 200 mil muertes por año; es el principal factor de riesgo para padecer enfermedades crónico-degenerativas como



son el cáncer de seno, cáncer de colon, cirrosis, crecimiento del hígado, gastritis, gota, reflujo gastroesofágico, diabetes mellitus, depresión, trastornos de discos cervicales, ansiedad, hipertensión, infertilidad, trastornos de rodillas y osteoartritis. La obesidad ha alcanzado en México el grado de epidemia y sus principales víctimas son los niños. El problema se agudiza cuando los padres de los niños también padecen de obesidad y tienen antecedentes directos de este padecimiento: 35 millones de mexicanos adultos (7 de cada 10) ó el 70% de ellos, padecen de sobrepeso u obesidad, que se traduce en un periodo de enfermedad de 18.5 años. Uno de los detonantes de la obesidad en niños son los malos hábitos alimenticios: provocan que el 26% ó 1 de cada 5 niños en edad de 4-15 años padezca esta problemática. Reconocemos la preocupación en este tema que y el trabajo realizado por todos los órdenes de gobierno para evitar este problema de salud pública; pero nos enfrentamos a otros conflictos serios que van más allá de ser exclusivamente los riesgos de salud de las personas que cuentan con sobrepeso u obesidad; como padres tenemos la obligación de vigilar las situaciones que a diario viven nuestros hijos a razón de la discriminación que pudieran sufrir por su apariencia física, específicamente por su talla y peso, es por eso que como representantes ciudadanos trabajamos en la búsqueda de soluciones que refuercen y cuiden la autoestima de niños y jóvenes, y por qué no, también la nuestra; porque en los adultos este problema pudiera afectar de gran manera nuestra capacidad de relación social. En la sociedad actual, la apariencia y belleza física adquieren especial valor. El ser delgado es tomado como un valor supremo, por lo que muchas personas cometen actos que ponen en alto riesgo su salud para entrar en estos modelos ideales. Los **trastornos alimenticios** como la [anorexia](#) y la [bulimia](#) crecen cada día de forma alarmante y no existen hasta el momento políticas públicas de prevención que puedan frenar de manera eficiente este fenómeno. En esta lucha desesperada por alcanzar el peso más bajo posible, **el obeso** es visto como aquello a lo que se tiene miedo y no se quiere llegar a ser. **Las personas obesas** sufren constantemente la humillación y la **discriminación** de una sociedad que en general no está adaptada para ellos, que los ridiculiza y los rechaza. Nada menos y motivado por la publicación de un medio de comunicación, donde apenas se daba referencia de la próxima presentación de la presente iniciativa que pretende poner a consideración del pleno legislativo la propuesta para evitar la discriminación de las personas con sobrepeso; cuando ya y de inmediato algunos medios de comunicación hacían mofa del asunto, publicando una caricatura del de la voz, haciendo burla de mi persona por una supuesta dieta que me niego llevar a cabo al amparo de la presente iniciativa. Quiero decirles que en lo personal, prefiero un país con problemas de obesidad y sobrepeso en su población, que un país que tiene como disciplina la cruel discriminación que viola a todas luces,



los derechos humanos. Prefiero un Tamaulipas en los primeros lugares de obesidad, que un estado que permite la ofensa y el libertinaje en la expresión, a costa de la estabilidad emocional de la mayor parte de los ciudadanos. Dicho lo anterior, no quiere decir que a un servidor no le preocupen, los riesgos, problemas, trastornos y secuelas generadas por esta condición física, pero tampoco soy insensible al rechazo que sufren o sufrimos las personas con sobrepeso y jamás aceptaremos que la discriminación por este motivo, sea algo gracioso o perdonable. A pesar de que **la obesidad es una enfermedad** que necesita tratamiento, no se puede excluir al **obeso** mientras toma o no, la decisión de recuperar su salud. La sociedad debe aceptar y respetar a la persona excedida de peso y brindarle las mismas posibilidades que al resto de los individuos. Las personas tienden a pensar *‘que está así porque quiere’, ‘no tiene voluntad’ o ‘no quiere adelgazar’*. Se ve al **obeso** como alguien carente de voluntad y compromiso, un prejuicio incierto e infundado. Muchos empleadores toman estos y otros argumentos para rechazarlos. Así pues, aseguran que es una enfermedad que condiciona el desempeño de los quehaceres laborales. Si bien esto puede ser cierto en algunos casos, justificados pero excepcionales; hay muchas **tareas que pueden desarrollar personas obesas** o delgadas por igual, ya que la **obesidad** no afecta la capacidad intelectual. La **discriminación** no sólo se ve en el rechazo de los demás. **Las personas con importante sobrepeso** se sienten excluidas a la hora de vestirse, viajar en transporte público o concurrir a ciertos lugares públicos. Los grandes almacenes de ropa excluyen a las personas de talla grande, siendo casi imposible conseguir ropa de marca en tallas superiores al promedio. **Las personas con obesidad** se ven obligadas a comprar sus prendas en tiendas especiales de dudoso gusto y a precios muy por encima de lo normal. Los hombres y mujeres con obesidad mórbida pueden tener serias dificultades para viajar en avión, tren o autobús. Los asientos son pequeños y se encuentran muy próximos, por lo que la **persona con obesidad** no entra cómodamente. Muchas personas evitan sentarse al lado de ellos en el transporte público y al no existir **asientos especialmente adaptados para personas con gran sobrepeso**, algunas compañías los obligan a pagar por dos boletos. En el cine, teatro y otros lugares de esparcimiento tampoco poseen asientos apropiados, por lo que muchos optan por **prohibir la entrada a estas personas** argumentando que la infraestructura del lugar no es adecuada para ellos. Ahora se sabe que **la obesidad es una enfermedad** y no una falta de carácter o voluntad. Con la presente reforma que adiciona el Artículo 14 Bis a la presente ley evitaremos que cualquier órgano público o privado de la índole que se trate, ya sean personas físicas o morales atente con actos que directa o indirectamente discriminen a personas a raíz de su sobrepeso u obesidad, agregando al presente articulado conductas encaminadas a la no discriminación. Con la adición



del artículo 18 bis, relativo a las medidas positivas y compensatorias, se faculta a las autoridades involucradas, para supervisar, señalar e incluso determinar por la igualdad de oportunidades para las personas con sobrepeso, acciones dirigidas a favorecer la seguridad alimentaria y nutricional, así como fomentar actividades físicas dispuestas a crear ambientes saludables y seguros para el desarrollo de las mismas; estas políticas se complementarán con estrategias de comunicación, educación e información, que invariablemente y en todo tiempo, tenderán a la prevención de los riesgos en salud que ocasionan el sobrepeso y la obesidad. Se a lo que me expongo al presentar esta iniciativa pero que quede claro que no se trata de promociones la obesidad y el sobrepeso se trata de impedir la discriminación en cualquiera de sus facetas y para eso se requiere de la comprensión de todos los diputados de este H. Congreso. Entendemos que existe un grave problema de Salud Publica pero no es describiendo o dibujando graciosamente a los gorditos como vamos a darle puntual solución. Por estas razones, someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de: **Iniciativa de Decreto que reforma los artículos 3, 4 y 10, numeral 1, fracción I, inciso m) y adiciona los artículos 14 Bis y 18 Bis de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tamaulipas**; para quedar de la siguiente manera: **Artículo 3.** 1. *“Queda prohibida toda discriminación motivada por el origen étnico, nacional o regional, el género, la edad, las capacidades diferentes, la condición social o económica, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil, el trabajo desempeñado, las costumbres, la raza, las ideologías o creencias, el peso y la talla o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.”* **Artículo 4.** 1. *“Para los efectos de esta ley se entiende por discriminación toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico, nacional o regional, el género, la edad, las capacidades diferentes, la condición social o económica, las condiciones de salud, el embarazo, la lengua, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil, el trabajo desempeñado, las costumbres, la raza, las ideologías o creencias, el peso y la talla o cualquier otra, tenga por efecto impedir, menoscabar o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y libertades fundamentales de las personas, y la igualdad real de oportunidades de los individuos.”* **“Artículo 10.- Numeral 1.- Fracción I. Inciso a) Al II)”** *“ m) Ofender, ridiculizar, hostigar o promover la violencia en su contra, en razón de su comportamiento, apariencia, vestimenta, condición social, peso y talla o discapacidad.”* **“Artículo 14 Bis** 1.- *Ningún órgano público, estatal o municipal, autoridad, servidor público, persona física o moral, realizará actos o desplegará conductas que discriminen directa o indirectamente a cualquier persona por razón de su sobrepeso. Fracción I.- Se considera discriminación directa por esta razón, la*



situación en la que se encuentra una persona que sea, haya sido o pudiera ser tratada, en atención a su sobrepeso, de manera menos favorable que otra sin sobrepeso, en una situación comparable. Fracción II.- Se considera discriminación indirecta, la situación en la que una disposición, criterio o práctica, aparentemente, neutros pone a las personas con sobrepeso u obesidad en desventaja particular con respecto al resto de las personas, salvo que dicha disposición, criterio o práctica puedan justificarse objetivamente a una finalidad legítima y necesaria. 2.- En el ámbito de su competencia se adoptaran las siguientes conductas de igualdad de oportunidades y la no discriminación a personas con sobrepeso u obesidad: a) Prohibir el maltrato físico, psicológico o verbal por razón de su peso o talla; b) Impedir el que se niegue la prestación de cualquier servicio al público ó de naturaleza pública de manera no justificada o debido al sobrepeso de la persona; c) Garantizar que el empleador, no se rehúse a contratar a un trabajador o solicitante de empleo a razón de su peso o talla ni sea negado un ascenso en el empleo por esta misma causa; d) Impedir que se frene la participación de las personas con sobrepeso en la toma de decisiones de política pública, especialmente en las áreas de salud, justicia, finanzas y derechos humanos; e) Promover entre los prestadores de servicios, el respeto y el trato igualitario a las personas con sobrepeso; y f) No ofender, ridiculizar, hostigar o promover la violencia en su contra, de manera personal, a través de los medios de comunicación.” **Artículo 18 Bis** Los órganos públicos estatales o municipales y las autoridades, en el ámbito de su competencia, llevarán a cabo, entre otras, las siguientes medidas positivas y compensatorias a favor de la igualdad de oportunidades para las personas con sobrepeso dirigidas a favorecer la seguridad alimentaria y nutricional, así como de actividades físicas dirigidas a crear ambientes saludables y seguros para el desarrollo de las mismas, Estas políticas se complementarán con estrategias de comunicación, educación e información las cuales están sujetas a: a) Formular, proponer, desarrollar y fortalecer programas para evitar la discriminación de las personas con sobrepeso; b) Reglamentará mecanismos para que todas las empresas promuevan durante la jornada laboral mensajes para todos sus empleados, con temas sobre los riesgos en la salud que implica el sobrepeso, así como el desarrollo de estrategias de la nutrición; c) Promover el incremento de la actividad física, y calidad de las clases de educación física con personal idóneo y adecuadamente en todos los niveles de educación, incluyendo la actividad física dentro de las actividades laborales por parte de los empleados de gobierno e incluso los particulares; d) Elaborar los estudios y trabajos de investigación, necesarios para lograr una mayor eficacia en el diseño y desarrollo de las políticas nutricionales; e) Establecer mecanismos que promuevan la participación ciudadana para disminuir los índices de sobrepeso y obesidad, fomentando



programas de estímulos y recompensas que incentiven a la pérdida del exceso de peso en las personas; involucrando así a la ciudadanía en la búsqueda de estrategias adecuadas para lograr reducir y prevenir éste problema de salud pública; f) Certificar que todos los espacios públicos concurridos por la ciudadanía, construidos para la actividad física y recreación, garanticen el libre acceso de las personas con sobrepeso y donde sea posible se tenga al alcance servicio médico o de enfermería para control y prevención de la hipertensión arterial, diabetes y obesidad; g) Garantizar la igualdad de oportunidades en materia de empleo a las personas con sobrepeso, salvo que dicha disposición o criterio pueda justificarse en atención a la finalidad o riesgos del mismo.” **ARTICULO TRANSITORIO. UNICO.-** La presente Iniciativa de Reforma de Ley una vez aprobada entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial del Estado de Tamaulipas. Signa la iniciativa el de la voz Alfonso de León Perales. Diputado de Movimiento Ciudadano, Ciudad Victoria a 12 de febrero de 2014. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias Diputado, gracias, con fundamento en el artículo 22, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la iniciativa presentada por el compañero y amigo Alfonso de León, se turna a las Comisiones de **Salud y Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: La última iniciativa de la sesión del día de hoy, le voy a pedir respetuosamente a la Diputada

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada **Patricia Guillermina Rivera Velázquez**, para dar a conocer la ***propuesta de Punto de Acuerdo promovida por la Junta de Coordinación Política de Punto de Acuerdo mediante el cual se ratifica al Coordinador del Instituto de Investigaciones Parlamentarias del Congreso del Estado, Diputada le agradezco dé lectura.***

Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez. Con gusto Diputado Presidente.
HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA: Los suscritos Diputados **Ramiro Ramos Salinas, Oscar Enrique Rivas Cuellar, Irma Leticia Torres Silva, Patricio Edgar King López, Alfonso de León Perales, Jorge Osvaldo Valdéz Vargas y Arcenio Ortega Lozano**, Presidente e integrantes, respectivamente, de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 58 fracciones I y V y 64 fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1 párrafo 1, 3 párrafo 1, 31, 32



párrafo 1 incisos a) y h), 66 Ter párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, tenemos a bien presentar ante esta Honorable Representación Popular, la siguiente **Propuesta de Punto de Acuerdo mediante el cual se ratifica al Coordinador del Instituto de Investigaciones Parlamentarias del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas**, con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. El Instituto de Investigaciones Parlamentarias del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, constituye un elemento fundamental en el desarrollo de los quehaceres parlamentarios de la entidad, gracias a éste, las acciones legislativas que emanan del quehacer parlamentario, encuentran sustento en el estudio, la investigación y el análisis técnico que permiten brindar no sólo normas de conducta a nuestra entidad, sino leyes claras y precisas que dan causa al estricto respeto de los principios de seguridad jurídica y legalidad que, en toda sociedad, deben imperar. En término de los que establecen los artículos 66 de la Ley de Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, el Instituto de Investigaciones Parlamentarias es el órgano técnico del Congreso del Estado que le corresponde, esencialmente, desarrollar programas de investigación con temas relacionados con la historia, funciones, evolución y prácticas parlamentarias; recopilar y clasificar todo tipo de legislación; y, organizar y promover diplomados, seminarios, curso y conferencias. Este órgano, dependiente del Poder Legislativo, es muestra del avance y fortalecimiento de la estructura orgánica del Congreso del Estado, pues representa también la profesionalización y especialización con la que se deben atender los temas que corresponden a esta Asamblea. Ahora bien, con base en lo establecido en el artículo 66 TER de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, el 23 de febrero del año 2011, mediante la expedición del Punto de Acuerdo LXI-12, se designó al Doctor en Derecho Edy Izaguirre Treviño, como Coordinador del Instituto de Investigaciones Parlamentarias de esta representación popular, por un período de 3 años. Es así que, tomando en consideración que el término legal para el cual fue designado el profesionista de referencia, concluye el próximo 22 de febrero del año en curso y, toda vez que, de conformidad con el párrafo 3 del artículo 66 TER de la ley que nos rige, corresponde a esta Junta de Coordinación Política proponer al Pleno el nombramiento del cargo en cuestión, quienes integramos este órgano de representación política, ante la posibilidad legal de ratificar a quien ha venido desempeñando el cargo de Coordinador, hemos acordado presentar a la consideración de este alto cuerpo colegiado, propuesta de nombramiento como Coordinador del Instituto de Investigaciones Parlamentarias del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, al Dr. Edy Izaguirre Treviño, por estimar que las acciones realizadas



en el cumplimiento de sus atribuciones han sido satisfactorias y de gran trascendencia para elevar la calidad del trabajo legislativo a partir de una perspectiva académica, desarrollando siempre con calidad y profesionalismo las tareas encomendadas. Nuestra propuesta la basamos en dos elementos de análisis y valoración que estimamos fundamentales y que conciernen, por una parte, al cumplimiento de los requisitos exigidos por la ley para el desempeño del cargo en mención, lo cual se sustenta en un amplio y relevante curriculum, del cual se observa su trayectoria en el servicio público, así como su desempeño como docente en el ámbito académico universitario, además de poseer diversos estudios de postgrado relacionados con distintas ramas del Derecho, por lo que, en nuestra opinión, posee la experiencia y capacidad suficientes para continuar en el ejercicio de dicho encargo; y, por otra parte, ponderamos también, las diversas actividades realizadas en el ejercicio de su encargo a la fecha, con lo cual confirmamos que merece ser aprobado su nombramiento por otro período de tres años, a fin de dar continuidad a los logros y proyectos impulsados por el citado profesionista a favor de esta gran institución, como responsable del citado instituto. En ese tenor, tenemos a bien presentar la reseña curricular del profesionista propuesto: En el ámbito académico, el Dr. Izaguirre se ha destacado por una constante superación intelectual. Es Licenciado en Derecho, egresado de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, en el año 2001. Maestro en Derecho Constitucional, titulado con mención honorífica, en noviembre del año 2006. Doctor en Derecho, titulado en examen público y aprobado por unanimidad de votos con mención honorífica, en diciembre del año 2010. Primer lugar en el Concurso Estatal de Ensayo en Derecho de Acceso a la Información, Transparencia y Rendición de Cuentas, organizado por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, en el año 2010. Catedrático de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, en la carrera de Licenciado en Derecho y a nivel Maestría, en donde imparte diversas materias relacionadas con el derecho constitucional, administrativo y electoral, desde el año 2001 a la fecha. Cuenta con diversos diplomados en derecho electoral, derechos humanos, transparencia y rendición de cuentas y derecho parlamentario, impartidos por instituciones públicas y privadas de reconocido prestigio nacional, como el Centro de Investigación y Docencia Económicas, el Instituto de Capacitación del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, entre otras. Según constancias y reconocimientos que obran en su expediente curricular, ha participado en diversos congresos y seminarios de corte nacional e internacional, e impartido diversos cursos y conferencias en temas relacionados con el derecho constitucional y electoral. Es autor del libro Medios de Impugnación en Materia Electoral, publicado por la editorial NOVUM, en el año 2012. Asimismo, el



profesionista propuesto se ha desempeñado en sector privado y público, en las siguientes actividades. Practicante y encargado del Despacho Jurídico ubicado en el 8 y 9 Juárez, Zona Centro, Ciudad Victoria, Tamaulipas, de 1997 a octubre de 2002. Oficial Secretario en la Agencia del Ministerio Público especializada en Delitos cometidos en relación con el transporte público de pasajeros en el Estado, del año 2002 al 2004. Secretario Relator adscrito a la Segunda Sala Unitaria del Tribunal Estatal Electoral de Tamaulipas, en el año 2004. Jefe de Enlaces Regionales de la Coordinación de Comunicación Social y Asesores del Poder Ejecutivo, del año 2005 al 2006. Secretario de Estudio y Cuenta en la Tercera Sala del Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, en el año 2007. Titular de la Unidad Jurídica de la Coordinación General de Asesores y Comunicación Social, Adscrito a la Consejería Jurídica del Gobernador del Estado de Tamaulipas, del año de 2008 al 2010. Coordinador del Instituto de Investigaciones Parlamentarias del Congreso del Estado, desde febrero de 2011 a la fecha. En su desempeño institucional como Coordinador del Instituto de Investigaciones Parlamentarias, ha brindado asesoría, apoyo técnico y consultivo a los legisladores, además de constituir un puente en la relación con otros órganos e instituciones de los poderes federales y estatales y los municipios, así como con la sociedad. Asimismo, ha realizado estudios de derecho comparado en relación a la legislación vigente en otras entidades federativas, así como a nivel nacional e internacional, a fin de aportar elementos de análisis para la discusión de diversas iniciativas de ley. Como parte de las actividades académicas desarrolladas durante su gestión se resaltan: Diversas conferencias de contenido histórico y de temas de trascendencia local y nacional, impartidas por ponentes de reconocido prestigio regional y nacional, en las que destacan: causas de la independencia de México, derechos humanos y juicios orales. Ha fomentado vínculos y una excelente relación con el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, derivándose de ello, entre otras cosas, la impartición de dos Diplomados, el primero denominado “Poder Legislativo y Estado Democrático” en el año 2012 y, el segundo denominado “Derechos Humanos”, en el año 2013. En octubre de 2012, coordinó la visita Dr. José Narro Robles, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, quien en sesión solemne del Congreso de Estado, impartió la conferencia magistral: “La Universidad Pública del Siglo XXI”. Asimismo, como producto del contenido de los módulos del diplomado Poder Legislativo y Estado Democrático, impartido por académicos del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, en el Auditorio de este Poder Legislativo, gestionó la publicación del libro: Teoría de la Legislación y Técnica Legislativa, de la coautoría de la Dra. Cecilia Mora Donatto y la Maestra Elia Sánchez Gómez, cuya presentación se llevó a cabo durante el en el Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de



Ejercicio Constitucional de la presente Legislatura. Impulsó la publicación del libro "La Protección Orgánica de la Constitución", coordinados por los Doctores Eduardo Ferrer Mag-Gregor, quien actualmente es Juez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y Edgar Danés Rojas, académico local. Se resalta también, la coordinación de las actividades atinentes al desarrollo de la Jornada cívico-patriótica "México a través de sus banderas, símbolos, constitución, independencia y revolución" en la que se expuso durante una semana en el patio central de este Edificio, 30 banderas que hemos tenido como país y diversos emblemas vinculados con la lucha por la independencia. Actividad que se desarrolló en coordinación con el Instituto Mexicano de Investigaciones Cívico Culturales. Estas son algunas de las actividades más relevantes que el Doctor Edy Izaguirre Treviño, ha gestionado y coordinado al frente del Instituto, con lo que, se acredita que el profesionista aludido, además de poseer las aptitudes y la experiencia necesaria, cuenta con los méritos suficientes para continuar dirigiendo los trabajos de coordinación y ejecución de las tareas parlamentarias, al frente del Instituto de Investigaciones Parlamentarias de este Poder Legislativo. Por lo anteriormente expuesto y en virtud de tratarse de un asunto del mayor interés para esta representación popular, solicitamos con fundamento en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, su dispensa de turno a Comisión a fin de proceder directamente a su discusión y resolución definitiva. En virtud de lo anterior y considerando el alto interés por resolver sobre este aspecto de la organización técnica y administrativa del Congreso, sometemos a su consideración, el siguiente proyecto de: **PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA AL DOCTOR EN DERECHO EDY IZAGUIRRE TREVIÑO, COMO COORDINADOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO PRIMERO.** Se ratifica al Doctor en Derecho Edy Izaguirre Treviño, como Coordinador del Instituto de Investigaciones Parlamentarias del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para un periodo de tres años contados a partir del 23 de febrero del año 2014. **ARTICULO SEGUNDO.** El servidor público a que se refiere el presente Punto de Acuerdo, deberá rendir la protesta ante el Pleno Legislativo con fundamento en lo dispuesto en el artículo 158 de la Constitución Política local. **TRANSITORIO. ARTICULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. Es cuanto Diputado Presidente.



Presidente: Compañeros Legisladores, está a su consideración la propuesta que nos ocupa, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: Honorable Asamblea, al no haber participaciones, esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, y del Punto de Acuerdo número LXII-1, se somete a votación el proyecto resolutivo de referencia.

Presidente: Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto sobre el asunto que nos ocupa.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, la Propuesta ha sido aprobada por **23 votos** a favor y **9 votos en contra** de los Diputados Álvaro Barrientos Barrón, Francisco Elizondo Salazar, Francisco Javier Garza de Coss, Juan Patiño Cruz, Juan Martín Reyna García, Oscar Enrique Rivas Cuellar, Patricia Rivera Velázquez, Belén Rosales Puente y la compañera Laura Teresa Zárate Quezada.

Presidente: Procederemos a la discusión y votación de la propuesta de Punto de Acuerdo presentada.

Presidente: Se abre el registro de oradores quienes deseen intervenir participar.

Presidente: Honorable Asamblea, al no haber participaciones, esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, y del Punto de Acuerdo número LXII-1, se somete a votación el proyecto resolutivo de referencia.

Presidente: Nuevamente solicito respetuosamente que se declare abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto sobre el asunto que nos ocupa.

Presidente: Se cierra el registro de votación.



Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, la Propuesta ha sido aprobada por 23 votos a favor, 9 votos en contra de los Diputados Álvaro Barrientos, Francisco Elizondo, Francisco Garza de Coss, Juan Patiño Cruz, Juan Martín Reyna, Oscar Rivas Cuellar, Patricia Rivera Velázquez, Belén Rosales Puentes, Laura Teresa Zárate Quezada.

En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

Presidente: Habida cuenta que se encuentra presente en este recinto el Licenciado **Edy Izaguirre Treviño**, esta Presidencia procederá a tomarle la protesta como Coordinador del Instituto de Investigaciones Parlamentarias de este Honorable Congreso del Estado, a la luz de lo dispuesto por el artículo 158 de la Constitución Política local.

Presidente: Para efectos de lo anterior con apoyo en lo dispuesto por el artículo 19, párrafo 4, inciso g) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento del Congreso del Estado, se comisiona a los Diputados **Ramiro Ramos Salinas, Oscar Enrique Rivas Cuellar, Patricio Edgar King López, Alfonso de León Perales, Jorge Osvaldo Valdez Vargas y Arcenio Ortega Lozano**, para que acompañen al Ciudadano Licenciado **Edy Izaguirre Treviño**, a efecto de que le sea tomada la protesta de ley como Coordinador del Instituto de Investigaciones Parlamentarias de este Honorable Congreso del Estado.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 22 párrafo 1 inciso b) del ordenamiento antes invocado tengo a bien declarar un receso en tanto la comisión designada cumple con su encomienda.

(R e c e s o)

Presidente: Se reanuda la sesión.

Invito a las compañeras y compañeros Diputados de este alto cuerpo colegiado a ponerse de pie a efecto de tomar la protesta de ley al Ciudadano Licenciado **Edy Izaguirre Treviño**, como Coordinador del Instituto de Investigaciones Parlamentarias.

Presidente: Ciudadano Licenciado **Edy Izaguirre Treviño:**



¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y las Leyes que de ellas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Coordinador del Instituto de Investigaciones Parlamentarias del Honorable Congreso del Estado que esta Representación Popular le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del pueblo tamaulipeco?

“Sí, protesto”

Presidente: *“Si así lo hiciera: La nación y el Estado se lo premien; si no, que el pueblo tamaulipeco se lo demande.”*

Presidente: Muchas felicidades.

Presidente: A continuación procederemos a desahogar el punto de los **Dictámenes**.

Presidente: Muchas gracias Doctor Licenciado Edy Izaguirre Treviño.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada **Blanca Guadalupe Valles Rodríguez**, para dar a conocer el dictamen con ***proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, exhorta al titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, y a los municipios de la entidad para que en el ámbito de sus atribuciones implementen las medidas necesarias para garantizar la prestación del servicio público de transporte, en mejores condiciones de seguridad, comodidad, higiene y eficiencia, así mismo para que en atención a lo previsto en la fracción XVI del artículo 10 de la Ley de Transporte del Estado, con relación al artículo 63 de la Ley de Integración Social de Personas con Discapacidad, se facilite el desplazamiento de las personas con discapacidad en el transporte público. La escuchamos compañera Diputada.***

Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez. Con su permiso presidente.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA: A las Comisiones de Gobernación y de Comunicaciones y Transportes se turnó, para estudio y dictamen, la **Iniciativa con propuesta de Punto de Acuerdo, por el cual el Congreso del Estado exhorta al titular de la SEDUMA, a implementar en todas las ciudades del Estado, con la**



participación de los municipios que corresponda, las medidas necesarias para garantizar la prestación del servicio público de transporte, en las mejores condiciones de seguridad, comodidad, higiene y eficiencia, promovida por el Diputado Alfonso de León Perales, Representante del Partido Movimiento Ciudadano de esta Sexagésima Segunda Legislatura.. Al efecto, quienes integramos las Comisiones de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 párrafo 2 incisos a) y m), 43 párrafo 1, incisos e), f) y g), 44, 45, 46 párrafo 1 y 95 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar nuestra opinión a través del siguiente: **DICTAMEN I. Antecedentes** La iniciativa de mérito fue debidamente recibida y turnada el 4 de diciembre de 2013 por el Presidente de la Mesa Directiva a las Comisiones que formulan el presente dictamen, cuyos integrantes tuvimos a bien reunirnos en la Sala de Comisiones de este Honorable Congreso del Estado, a fin de analizar la acción legislativa que nos ocupa y emitir nuestra opinión al respecto. **II. Competencia** Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58 fracción LX de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley Sobre Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93 párrafo 3 inciso c) del citado ordenamiento. **III. Objeto de la acción legislativa** La acción legislativa en estudio tiene como propósito realizar un respetuoso exhorto al Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Estado, a fin de que se implementen en una cobertura total en los municipios de la entidad, las medidas correspondientes para que se garantice la prestación de un servicio público de transporte que se encuentre en decorosas condiciones, brindándole a los usuarios seguridad, comodidad, higiene y eficiencia. **IV. Análisis del contenido de la Iniciativa.** El autor de la iniciativa refiere en primer término, que es del conocimiento de esta Asamblea que, durante la comparecencia del Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, celebrada el jueves 28 de noviembre del año próximo pasado, Diputados de diversos Partidos Políticos manifestaron su preocupación e inconformidad por el estado que guarda el transporte público de pasajeros en las principales ciudades de Tamaulipas. Agrega que el desfase entre la realidad cotidiana y lo manifestado en el informe del Secretario, no deja lugar a dudas en ese rubro. Por otra parte, considera un hecho notorio el que los habitantes del Estado no cuentan con un buen servicio público de transporte. Expresa que las unidades "chatarra" y



otros vehículos que prestan el servicio, circulan sin cumplir las condiciones necesarias para garantizar la integridad física de las personas; situación que se agudiza en la medida que dichas unidades no son debidamente supervisadas por autoridades competentes. Estima que aunque existen programas oficiales que buscan modernizar y eficientizar el servicio de transporte urbano en sus distintas modalidades, al final del día, se posterga la solución definitiva a este problema social, dificultando la prestación regular, continua y permanente del servicio de transporte urbano. En ese contexto, indica que es importante tener en cuenta que el transporte urbano de pasajeros es uno de los derechos humanos básicos con que debe contar toda persona sujeta a la jurisdicción del Estado, al ser necesario su ejercicio para facilitar el disfrute de otro derecho inherente a la dignidad de las personas, como es la libertad de tránsito. Alude que es lógico entender que, conforme al artículo 10 de la Constitución, todas las autoridades del Estado Mexicano tienen el deber de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Asimismo, señala que el artículo 115, fracción V, inciso h) de la Constitución Mexicana, dispone que los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial, y la Ley estatal de Transporte otorga competencia al Estado en la prestación del servicio público de transporte, el cual podrá autorizar a los particulares en los casos y con las condiciones que dicha ley señala, estableciendo las modalidades que dicte el interés público. En ese tenor, considera que la potestad jurídica conferida al Estado, consistente en regular la prestación y concesión del servicio de transporte urbano, o en prestarlo directamente cuando el interés público así lo requiera, implica la necesaria intervención de los municipios en la elaboración y aplicación de los programas de ordenamiento en esta materia. Estima que al dictar las medidas o aplicar las normas legales, así como los programas de transporte público que brinden eficiencia y seguridad a los usuarios, el Gobierno Estatal a través del titular de la SEDUMA deben contemplar la participación de los representantes de los municipios en sus respectivos ámbitos, pues de otra forma lesionarían su autonomía. Así también, menciona que el "Protocolo de San Salvador" adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, reconoce en su artículo 11, el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente sano y a contar con servicios públicos básicos, por ende, si el transporte urbano de pasajeros es uno de los servicios básicos que el Estado debe garantizar, es evidente que estamos en presencia de uno de los derechos fundamentales que debe ser protegido y garantizado. En esa tesitura, manifiesta que al advertir cualquier persona, sin



necesidad de ser perito en la materia, la deficiente prestación del servicio público de transporte en las ciudades tamaulipecas, su consecuencia jurídica es que se adopten las medidas necesarias para cumplir las normas legales y constitucionales atinentes, pues no se está en presencia necesariamente de una omisión legislativa en la regulación de este rubro de la actividad del Estado, sino en inobservancia de las normas aplicables. Continúa expresando que es pertinente tomar en cuenta, que, si el artículo 1 de la Ley de Transporte del Estado de Tamaulipas, confiere a sus disposiciones el carácter de normas de orden público, evidentemente su cumplimiento resulta obligatorio, y si, por otra parte, el artículo 53 de la misma ley, reconoce que los usuarios tienen derecho a que el servicio público de transporte se preste en forma regular, continua, uniforme, permanente e ininterrumpida y en las mejores condiciones de seguridad, comodidad, higiene y eficiencia, es de concluir que la propuesta de Punto de Acuerdo que somete a la consideración de esta Asamblea, resulta pertinente y es de aprobarse, para los efectos que corresponda. Advierte que parte de la solución al problema social planteado es establecer rutas de transporte directamente operadas por el Estado para satisfacer las necesidades de la población en general, o de sectores específicos, tales como: estudiantes, mujeres trabajadoras, personas discapacitadas o adultos mayores, considera que en todo caso deben cumplirse las disposiciones jurídicas atinentes, adoptando las medidas administrativas del caso, para que los Ayuntamientos tengan siempre la intervención que les compete en la elaboración o aplicación de los programas de transporte urbano en sus ámbitos de autoridad. Finalmente, el promovente reitera que el mejoramiento y solución integral del problema planteado tiene mucho que ver con la obligación que establece el artículo 11 párrafo 1 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en cuanto reconocer el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Agrega que este principio se encuentra establecido en el artículo 3o. constitucional, que considera a la democracia como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo. Al efecto, concluye que las actuales condiciones en que se viene prestando el servicio público de transporte urbano difícilmente cumplen los estándares de calidad para una vida digna.

V. Consideraciones de las Comisiones Una vez analizados y debidamente discutidos los argumentos que exponen el accionante de la iniciativa en estudio, quienes integramos las comisiones dictaminadoras, tenemos a bien emitir nuestra opinión sobre la propuesta de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente a implementar en todas las ciudades del Estado, con la participación de los municipios que corresponda, las medidas necesarias para garantizar la prestación del servicio público en condiciones



de seguridad, comodidad, higiene y eficiencia, en razón de los siguientes argumentos. El transporte público en Tamaulipas, es un servicio fundamental y una de las actividades más directamente relacionadas con la calidad de vida de los ciudadanos, por lo que en opinión de estas dictaminadoras resulta importante implementar programas que puedan satisfacer las expectativas de los usuarios referidas al confort, información, accesibilidad, seguridad, servicio ofertado e impacto ambiental y, especialmente, al tiempo de traslado al momento de realizar cada una de sus actividades cotidianas. En ese sentido, quienes emitimos el presente dictamen estimamos que luego del análisis efectuado al proyecto en estudio, encontramos que dicha acción legislativa contribuye al mejoramiento del Servicio de Transporte Público en Tamaulipas, toda vez que fortalece las acciones que al efecto se han emprendido por parte del Administración Pública Estatal y que se ven reflejadas en el Plan Estatal de Desarrollo. Toda vez que de conformidad con la Ley de Transporte del Estado de Tamaulipas, misma que en su artículo 7o. fracción II, establece que son autoridades competentes en la materia entre otras, la Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente además de las facultades otorgadas en el artículo 10 de la citada ley, estimamos justificada la procedencia del presente exhorto. En relación con lo anterior, determinamos que al expedirse por parte de esta Poder Legislativo un Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorte a las Autoridades Estatales competentes a que se implementen las medidas y acciones orientadas a una mejor estructuración y prestación de dicho servicio público, estaremos contribuyendo como Órgano Legislativo a que en nuestro Estado se eleve la calidad del Transporte Público. Toda vez que la percepción de los usuarios del transporte en el Estado, es que este servicio debe mejorar, agilizándose así el tránsito vehicular, reduciéndose los tiempos de traslado y al mismo tiempo disminuir los índices de contaminación ambiental, permitiendo esto que se oferte como un transporte seguro, eficiente y amigable con el medio ambiente. Es así que al lograrse cumplir con los estándares permisibles que hagan brindar un servicio digno y de calidad en el sistema de transporte público en el Estado, se estará cumplimentando con la normatividad del orden local, federal y tratados internacionales que al efecto disponen que se deben brindar servicios en condiciones de seguridad, comodidad, higiene y eficiencia. En congruencia con la propuesta del accionante de la iniciativa, esta dictaminadora estima pertinente realizar un exhorto al Titular de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, en su calidad de Autoridad Estatal facultada para regular el tema de Transporte Público, para que a su vez en coordinación con los Ayuntamientos implementen las medidas necesarias que permitan reforzar las labores de inspección y vigilancia para asegurar una adecuada prestación del servicio público. Resulta destacable mencionar que el tema del servicio de transporte público constituye el día de hoy, un elemento clave en



la dinámica social de la población, debido a que este como lo cita el accionante, es una herramienta de traslado para miles de usuarios que diariamente hacen uso de este servicio, por lo que reiteramos como Dictaminadoras el sentido aprobatorio del proyecto en estudio. Cabe poner de relieve que del trabajo efectuado en el seno de la reunión de comisiones, se formularon diversas aportaciones por parte de los Diputados Ramiro Ramos Salinas, Belén Rosales Puente y Patricio Edgar King López, las cuales fueron acordadas para fortalecer el objeto de la acción legislativa dictaminado. En tal virtud, y toda vez que ha sido determinado el criterio de las Comisiones con relación al objeto planteado, quienes emitimos el presente Dictamen estimamos pertinente declarar procedente la acción legislativa sometida a nuestra consideración, por lo que proponemos a este Honorable Cuerpo Colegiado la aprobación del siguiente dictamen con proyecto de: **PUNTO DE ACUERDO. ARTÍCULO ÚNICO.** La Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, exhorta al titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, y a los municipios de la entidad para que en el ámbito de sus atribuciones implementen las medidas necesarias para garantizar la prestación del servicio público de transporte, en mejores condiciones de seguridad, comodidad, higiene y eficiencia, así mismo para que en atención a lo previsto en la fracción XVI del artículo 10 de la Ley de Transporte del Estado, con relación al artículo 63 de la Ley de Integración Social de Personas con Discapacidad, se facilite el desplazamiento de las personas con discapacidad en el transporte público. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor al momento de su expedición. Atentamente La Comisión de Gobernación y la Comisión de Comunicaciones y Transportes. Es cuanto Presidente.

Presidente: Muchas gracias Diputada, gracias.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley, para la Organización, y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, a favor o en contra, favor de indicármelo para que la Secretaría, tome nota.

Diputado Alfonso de Perales, a favor o en contra. Algún otro compañero o compañera Diputado que guste participar.



No habiendo más solicitudes, esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores, por lo que procederemos al desahogo de las participaciones registradas, recordándoles que éstas no deben de excederse de 15 minutos y se instruye a servicios parlamentarios instaurar el reloj cronómetro mediante el sistema electrónico, a fin de regular el tiempo de cada intervención en tribuna.

En este tenor tiene el uso de la palabra el compañero Diputado Alfonso de León Perales.

Diputado Alfonso de León Perales. Gracias Diputado Presidente. Amigas Diputadas, amigos Diputados; el bienestar de nuestra comunidad, depende del trabajo conjunto de gobierno y ciudadanos, es un asunto de conciencia, no de pugna ideológica entre semejantes; todos, absolutamente todos, deseamos un mejor entorno, la mayor calidad en los servicios públicos que recibimos o que se nos prestan y también, un mejor estilo de vida. El aprobar este dictamen de mejoramiento y modernización de los servicios de transporte público, es una nueva oportunidad que como Gobierno y específicamente como Poder Legislativo, le damos a quienes nos debemos y que son nuestros representados, de gozar de ese mejor estilo de vida al que tenemos derecho todos los tlaulipecos. Sabemos que ese renglón pendiente, problemático y conflictivo del transporte público, no lo es todo, pero de lograr incidir en las conciencias de funcionarios de gobierno que atienden el rubro y de los mismos concesionarios que deberán entender que requerimos de su comprensión y ayuda, entonces será posible aterrizar esa transformación real que requiere el transporte urbano en nuestro Estado. Porque hay que reconocer que lo que sí es una realidad es que existen vehículos que prestan el servicio sin cumplir con las condiciones mínimas de seguridad para garantizar la integridad física de las personas, es por eso que con la iniciativa que tuvimos a bien proponer, se busca cumplir a cabalidad con la modernización del Sistema de Transporte Público y otorgar la calidad que en este servicio merecemos los tlaulipecos. Ese espíritu y exhorto a la mejora y modernización está claramente comprendido en el dictamen que nos ocupa, pero para poder lograr esa calidad en el servicio y la verdadera modernización, no se trata solo de sustituir unidades viejas por nuevas; va más allá que un simple cambio, se requiere de un nuevo esquema, de una nueva mentalidad, de todo un nuevo sistema de transporte público que ponga a nuestro Estado a la vanguardia y como ejemplo para el país. El ciudadano, además de querer viajar más cómodo, también quiere viajar seguro; los estudiantes, las amas de casa, los trabajadores, los usuarios en general, saben que en casa sus familias esperan que regresen con bien; claro que quieren llegar a la escuela, al trabajo, al mercado, a cualesquiera que sea su destino



a tiempo, de la mejor manera y tan rápido como sea posible, eso solo se logrará con un nuevo modelo integral y eficiente de transporte público. Autoridades transparentes y responsables, concesionarios preocupados por la mejor atención en el servicio, operadores de las unidades, diestros y capacitados, sin adicciones, ciudadanos comprensivos, que no apoyemos el fomento a la corrupción y que exijamos también, si así se amerita, la protección de nuestros derechos fundamentales. La tarea es de todos, solo juntos le daremos solución a este problema y a cualesquier otro que exista y que enfrente la sociedad tamaulipeca. En Movimiento Ciudadano deseamos que el transporte público en nuestro Estado le ofrezca a la población un servicio eficiente, seguro, de calidad, accesible económicamente y que goce de un esquema de modernización sustentable; que el trato que ofrece sea digno, no solo para los usuarios, también para los operadores que deberán entender que el tema de la prevención de accidentes, no es un tema de debate o polémica, sino de contundencia en su aplicación. En Jalisco, amigos diputados, acordaron, gobierno y concesionarios que la tarifa del transporte público tiene que ser directamente proporcional a la calidad del servicio, asegurando que eso los obliga a construir un nuevo modelo o sistema moderno de transporte, con sus respectivas reformas legales, verdadera modernización de las unidades que contempla incentivos gubernamentales por el pronto y completo cumplimiento de sustitución de vehículos inoperantes y el reordenamiento de rutas. Compañeras y compañeros diputados, les solicito su voto a favor de este dictamen y a favor de los tamaulipecos, porque si bien no todos son usuarios de este servicio, sí seremos todos los que nos veremos beneficiados al mejorar la imagen, el entorno, la seguridad, los valores, el respeto al conducir de parte de los operadores y todas las ventajas que nos da el hacer conciencia pública de lo que significa cumplir acuerdos, cumplir las normas, los reglamentos y los preceptos legales y eso incluye nuestro trabajo en este Congreso que ustedes y yo deseamos no sea letra muerta, ni sean unos trozos de papel en el cesto de la basura de algún funcionario, sino que sea para el bien de México y Tamaulipas. Solo me resta agradecer la aportación que la diputada Belén Rosales le hizo al presente dictamen al dejar muy en claro que las mejoras en el servicio público del transporte incluye dar facilidades para que las personas con discapacidad sean transportados hacia su destino de manera apropiada, con gentileza y comodidad por lo que se habrán de implementar estrategias de manera inmediata que permitan cumplimentar este objetivo. Por mi parte muchas gracias, es cuanto.

Presidente: Muchas gracias Diputado compañeros legisladores al no haber más participaciones, esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria **Patricia**



Guillermina Rivera Velázquez, se sirva someter a votación el Punto Acuerdo de referencia.

Secretaria: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del punto de Acuerdo número LXII-1, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto. Es cuanto Presidente.

Presidente: Se cierra el registro de votación. Y le solicito al compañero Jorge Valdez, el sentido de su voto a favor o en contra.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por: **unanimidad**. En tal virtud, expídase la **resolución** correspondiente.

Presidente: A continuación se le concede el uso de la palabra nuevamente al Diputado Alfonso de León Perales, para que dé a conocer la el ***dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, exhorta a la Secretaría de Salud investigar la denuncia de la ciudadanía matamorenses sobre la aplicación y distribución de medicamentos caducos por parte de la Jurisdicción Sanitaria con residencia en esa ciudad.***

Presidente: Tiene el uso de la palabra Diputado por favor.

Diputado Alfonso de León Perales. Gracias Diputado Presidente HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA: A las Comisiones de Gobernación y de Comunicaciones y Transportes se turnó, para estudio y dictamen, la **Iniciativa con propuesta de Punto de Acuerdo, por el cual el Congreso del Estado exhorta al titular de la SEDUMA, a implementar en todas las ciudades del Estado, con la participación de los municipios que corresponda, las medidas necesarias para garantizar la prestación del servicio público de transporte, en las mejores condiciones de seguridad, comodidad, higiene y eficiencia**, promovida por el Diputado Alfonso de León Perales, Representante del Partido Movimiento Ciudadano de esta Sexagésima Segunda Legislatura. Al efecto, quienes integramos las Comisiones de referencia, con



fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 párrafo 2 incisos a) y m), 43 párrafo 1, incisos e), f) y g), 44, 45, 46 párrafo 1 y 95 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar nuestra opinión a través del siguiente: **DICTAMEN. Antecedentes.** La iniciativa de mérito fue debidamente recibida y turnada el 4 de diciembre de 2013 por el Presidente de la Mesa Directiva a las Comisiones que formulan el presente dictamen, cuyos integrantes tuvimos a bien reunirnos en la Sala de Comisiones de este Honorable Congreso del Estado, a fin de analizar la acción legislativa que nos ocupa y emitir nuestra opinión al respecto. **II. Competencia.** Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58 fracción LX de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley Sobre Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93 párrafo 3 inciso c) del citado ordenamiento. **III. Objeto de la acción legislativa.** La acción legislativa en estudio tiene como propósito realizar un respetuoso exhorto al Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Estado, a fin de que se implementen en una cobertura total en los municipios de la entidad, las medidas correspondientes para que se garantice la prestación de un servicio público de transporte que se encuentre en decorosas condiciones, brindándole a los usuarios seguridad, comodidad, higiene y eficiencia. **IV. Análisis del contenido de la Iniciativa.** El autor de la iniciativa refiere en primer término, que es del conocimiento de esta Asamblea que, durante la comparecencia del Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, celebrada el jueves 28 de noviembre del año próximo pasado, Diputados de diversos Partidos Políticos manifestaron su preocupación e inconformidad por el estado que guarda el transporte público de pasajeros en las principales ciudades de Tamaulipas. Agrega que el desfase entre la realidad cotidiana y lo manifestado en el informe del Secretario, no deja lugar a dudas en ese rubro. Por otra parte, considera un hecho notorio el que los habitantes del Estado no cuentan con un buen servicio público de transporte. Expresa que las unidades "chatarra" y otros vehículos que prestan el servicio, circulan sin cumplir las condiciones necesarias para garantizar la integridad física de las personas; situación que se agudiza en la medida que dichas unidades no son debidamente supervisadas por autoridades competentes. Estima que aunque existen programas oficiales que buscan modernizar y eficientizar el servicio de transporte urbano en sus distintas modalidades, al final del



día, se posterga la solución definitiva a este problema social, dificultando la prestación regular, continua y permanente del servicio de transporte urbano. En ese contexto, indica que es importante tener en cuenta que el transporte urbano de pasajeros es uno de los derechos humanos básicos con que debe contar toda persona sujeta a la jurisdicción del Estado, al ser necesario su ejercicio para facilitar el disfrute de otro derecho inherente a la dignidad de las personas, como es la libertad de tránsito. Alude que es lógico entender que, conforme al artículo 10 de la Constitución, todas las autoridades del Estado Mexicano tienen el deber de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Asimismo, señala que el artículo 115, fracción V, inciso h) de la Constitución Mexicana, dispone que los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial, y la Ley estatal de Transporte otorga competencia al Estado en la prestación del servicio público de transporte, el cual podrá autorizar a los particulares en los casos y con las condiciones que dicha ley señala, estableciendo las modalidades que dicte el interés público. En ese tenor, considera que la potestad jurídica conferida al Estado, consistente en regular la prestación y concesión del servicio de transporte urbano, o en prestarlo directamente cuando el interés público así lo requiera, implica la necesaria intervención de los municipios en la elaboración y aplicación de los programas de ordenamiento en esta materia. Estima que al dictar las medidas o aplicar las normas legales, así como los programas de transporte público que brinden eficiencia y seguridad a los usuarios, el Gobierno Estatal a través del titular de la SEDUMA deben contemplar la participación de los representantes de los municipios en sus respectivos ámbitos, pues de otra forma lesionarían su autonomía. Así también, menciona que el "Protocolo de San Salvador" adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, reconoce en su artículo 11, el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente sano y a contar con servicios públicos básicos, por ende, si el transporte urbano de pasajeros es uno de los servicios básicos que el Estado debe garantizar, es evidente que estamos en presencia de uno de los derechos fundamentales que debe ser protegido y garantizado. En esa tesitura, manifiesta que al advertir cualquier persona, sin necesidad de ser perito en la materia, la deficiente prestación del servicio público de transporte en las ciudades tamaulipecas, su consecuencia jurídica es que se adopten las medidas necesarias para cumplir las normas legales y constitucionales atingentes, pues no se está en presencia necesariamente de una omisión legislativa en la regulación de este rubro de la actividad del Estado, sino en inobservancia de las



normas aplicables. Continúa expresando que es pertinente tomar en cuenta, que, si el artículo 1 de la Ley de Transporte del Estado de Tamaulipas, confiere a sus disposiciones el carácter de normas de orden público, evidentemente su cumplimiento resulta obligatorio, y si, por otra parte, el artículo 53 de la misma ley, reconoce que los usuarios tienen derecho a que el servicio público de transporte se preste en forma regular, continua, uniforme, permanente e ininterrumpida y en las mejores condiciones de seguridad, comodidad, higiene y eficiencia, es de concluir que la propuesta de Punto de Acuerdo que somete a la consideración de esta Asamblea, resulta pertinente y es de aprobarse, para los efectos que corresponda. Advierte que parte de la solución al problema social planteado es establecer rutas de transporte directamente operadas por el Estado para satisfacer las necesidades de la población en general, o de sectores específicos, tales como: estudiantes, mujeres trabajadoras, personas discapacitadas o adultos mayores, considera que en todo caso deben cumplirse las disposiciones jurídicas atinentes, adoptando las medidas administrativas del caso, para que los Ayuntamientos tengan siempre la intervención que les compete en la elaboración o aplicación de los programas de transporte urbano en sus ámbitos de autoridad. Finalmente, el promovente reitera que el mejoramiento y solución integral del problema planteado tiene mucho que ver con la obligación que establece el artículo 11 párrafo 1 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en cuanto reconocer el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Agrega que este principio se encuentra establecido en el artículo 3o. constitucional, que considera a la democracia como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo. Al efecto, concluye que las actuales condiciones en que se viene prestando el servicio público de transporte urbano difícilmente cumplen los estándares de calidad para una vida digna.

V. Consideraciones de las Comisiones. Una vez analizados y debidamente discutidos los argumentos que exponen el accionante de la iniciativa en estudio, quienes integramos las comisiones dictaminadoras, tenemos a bien emitir nuestra opinión sobre la propuesta de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente a implementar en todas las ciudades del Estado, con la participación de los municipios que corresponda, las medidas necesarias para garantizar la prestación del servicio público en condiciones de seguridad, comodidad, higiene y eficiencia, en razón de los siguientes argumentos. El transporte público en Tamaulipas, es un servicio fundamental y una de las actividades más directamente relacionadas con la calidad de vida de los ciudadanos, por lo que en opinión de estas dictaminadoras resulta importante implementar programas que puedan satisfacer las expectativas de los usuarios referidas al confort,



información, accesibilidad, seguridad, servicio ofertado e impacto ambiental y, especialmente, al tiempo de traslado al momento de realizar cada una de sus actividades cotidianas. En ese sentido, quienes emitimos el presente dictamen estimamos que luego del análisis efectuado al proyecto en estudio, encontramos que dicha acción legislativa contribuye al mejoramiento del Servicio de Transporte Público en Tamaulipas, toda vez que fortalece las acciones que al efecto se han emprendido por parte del Administración Pública Estatal y que se ven reflejadas en el Plan Estatal de Desarrollo. Toda vez que de conformidad con la Ley de Transporte del Estado de Tamaulipas, misma que en su artículo 7o. fracción II, establece que son autoridades competentes en la materia entre otras, la Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente además de las facultades otorgadas en el artículo 10 de la citada ley, estimamos justificada la procedencia del presente exhorto. En relación con lo anterior, determinamos que al expedirse por parte de esta Poder Legislativo un Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorte a las Autoridades Estatales competentes a que se implementen las medidas y acciones orientadas a una mejor estructuración y prestación de dicho servicio público, estaremos contribuyendo como Órgano Legislativo a que en nuestro Estado se eleve la calidad del Transporte Público. Toda vez que la percepción de los usuarios del transporte en el Estado, es que este servicio debe mejorar, agilizándose así el tránsito vehicular, reduciéndose los tiempos de traslado y al mismo tiempo disminuir los índices de contaminación ambiental, permitiendo esto que se oferte como un transporte seguro, eficiente y amigable con el medio ambiente. Es así que al lograrse cumplir con los estándares permisibles que hagan brindar un servicio digno y de calidad en el sistema de transporte público en el Estado, se estará cumplimentando con la normatividad del orden local, federal y tratados internacionales que al efecto disponen que se deben brindar servicios en condiciones de seguridad, comodidad, higiene y eficiencia. En congruencia con la propuesta del accionante de la iniciativa, esta dictaminadora estima pertinente realizar un exhorto al Titular de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, en su calidad de Autoridad Estatal facultada para regular el tema de Transporte Público, para que a su vez en coordinación con los Ayuntamientos implementen las medidas necesarias que permitan reforzar las labores de inspección y vigilancia para asegurar una adecuada prestación del servicio público. Resulta destacable mencionar que el tema del servicio de transporte público constituye el día de hoy, un elemento clave en la dinámica social de la población, debido a que este como lo cita el accionante, es una herramienta de traslado para miles de usuarios que diariamente hacen uso de este servicio, por lo que reiteramos como Dictaminadoras el sentido aprobatorio del proyecto en estudio. Cabe poner de relieve que del trabajo efectuado en el seno de la reunión de comisiones, se formularon diversas aportaciones por parte de los



Diputados Ramiro Ramos Salinas, Belén Rosales Puente y Patricio Edgar King López, las cuales fueron acordadas para fortalecer el objeto de la acción legislativa dictaminado. En tal virtud, y toda vez que ha sido determinado el criterio de las Comisiones con relación al objeto planteado, quienes emitimos el presente Dictamen estimamos pertinente declarar procedente la acción legislativa sometida a nuestra consideración, por lo que proponemos a este Honorable Cuerpo Colegiado la aprobación del siguiente dictamen con proyecto de: **PUNTO DE ACUERDO. ARTÍCULO ÚNICO.** La Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, exhorta al titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, y a los municipios de la entidad para que en el ámbito de sus atribuciones implementen las medidas necesarias para garantizar la prestación del servicio público de transporte, en mejores condiciones de seguridad, comodidad, higiene y eficiencia, así mismo para que en atención a lo previsto en la fracción XVI del artículo 10 de la Ley de Transporte del Estado, con relación al artículo 63 de la Ley de Integración Social de Personas con Discapacidad, se facilite el desplazamiento de las personas con discapacidad en el transporte público. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor al momento de su expedición. Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los 05 días del mes de febrero de dos mil catorce. Por la Comisión de Gobernación, firman los integrantes y por la Comisión de Salud, firman los integrantes. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado. Honorable Asamblea Legislativa, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley para la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Compañera Diputada Belén Rosales, su intervención es a favor o en contra. A favor, alguna otra compañera o compañero, no habiendo más solicitudes esta presidencia declara cerrada la lista de oradores por lo que procedemos al desahogo de las participaciones registradas recordándole respetuosamente que estas no deben de exceder de 15 minutos y se instruye a servicios parlamentarios instaurar el reloj cronómetro mediante el sistema electrónico a fin de regular el tiempo de cada intervención en tribuna en ese tenor tiene el uso de la palabra la Diputada Belén Rosales Puente.



Diputada Belén Rosales. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, en relación al dictamen puesto a consideración ante esta soberanía y al ser la de la voz integrante del grupo parlamentario de Acción Nacional, promoventes de la acción legislativa que dio origen al presente, reconocemos al titular de la Secretaría de Salud su interés y colaboración con las Comisiones Legislativas de este Congreso del Estado, al brindar un informe por escrito en el cual detalla comentarios acerca de la investigación realizada en el Municipio de Matamoros, Tamaulipas, atendiendo el fin de la iniciativa presentada en fecha 16 de octubre del año pasado, acción que nació como portadores de la denuncia de la ciudadanía matamorenses sobre la aplicación y distribución de medicamentos caducos por parte de la Jurisdicción Sanitaria con residencia en esa ciudad; al respecto, nos percatamos que dicha investigación sí se desprenden anomalías a referirse, por seguridad biológica, los frascos no deben estar en manos de pacientes, por lo que consideramos se debe continuar poniendo particular atención en el estado y condición de los diversos medicamentos, que por ende, estaremos pendientes de las causas legales que originan. En este sentido, una vez que el Secretario de Salud ha dado inicio a la investigación solicitada en la Jurisdicción Sanitaria del Municipio que presentó, se cumple con el fin de los promoventes, por lo que en esta ocasión brindamos nuestro voto a favor para declarar sin materia la iniciativa de punto de acuerdo, reiterando el compromiso del Grupo Parlamentario de Acción Nacional de continuar siendo portadores de los requerimientos de la ciudadanía hacia sus autoridades, así como respaldar políticas de gobierno que protejan la salud de los tamaulipecos al haber sido portador de la presente denuncia y tener el acercamiento con el titular de la Secretaría de la Salud, ha servido para hacer llegar más peticiones en materia de salud, que requieren los tamaulipecos y principalmente de un municipio que fue desatendido por años anteriores, por lo que esperamos que el nuevo titular de la jurisdicción sanitaria del municipio de Matamoros actúe como un servidor público sensible a las necesidades de la población y con plena disposición de brindar satisfacción de las mismas. Es cuanto tengo que decir Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias compañera Diputada Belén Rosales Puentes. Compañeros Legisladores, al no haber **más** participaciones, esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria **Laura Felicitas García Dávila**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del punto de Acuerdo número LXII-1, me permito informarles que procederemos a realizar la votación



correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por **Unanimidad**, en tal virtud expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Eduardo Hernández Chavarría**, para dar a conocer el dictamen con ***proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante el cual se exhorta al titular del Ejecutivo del Estado a que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2014 incluya un fondo para atender desastres naturales.***

Diputado **Eduardo Hernández Chavarría**. **Muchas gracias Presidente**, Muy buenas tardes a todos. **HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:** A las Comisiones Unidas de Gobernación y de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, se turnó para estudio y dictamen, Iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante el cual se exhorta al titular del Ejecutivo del Estado a que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2014 incluya un fondo para atender desastres naturales. Una vez estudiada la Iniciativa de referencia en el seno de las Comisiones ordinarias que dictaminamos, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 35 párrafo 1; 43 incisos e); 45, 46 párrafo 1; y, 95 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, quienes integramos los citados órganos de trabajo parlamentario, tenemos a bien emitir nuestra opinión a través del siguiente: **DICTAMEN. I.-Antecedentes.** En Sesión ordinaria celebrada por el Pleno Legislativo el 4 de diciembre del año próximo pasado, se recibió la Iniciativa de mérito, misma que fue turnada por el Presidente de la Mesa Directiva a las Comisiones de Gobernación y de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, mediante Oficios HCE/SG/AT-328 y HCE/SG/AT-329; cuyos integrantes tuvimos a bien reunirnos en la Sala de Comisiones de este Honorable Congreso del Estado, a fin de analizar la acción legislativa que nos ocupa y emitir nuestra opinión al respecto. **II. Competencia.** El asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa que, a diferencia de las leyes o decretos, contiene un proyecto de



resolución sobre cuestiones que no requieren de la sanción y promulgación del Ejecutivo, la cual tiene sustento en lo dispuesto en el artículo 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, en virtud de constituir una iniciativa de Punto de Acuerdo, por lo que, este Poder Legislativo, tiene plena competencia para conocer y resolver sobre la misma, con base en el dictamen que emitamos estas Comisiones Dictaminadoras. **III. Objeto de la acción legislativa.** Del análisis efectuado al documento de mérito, se desprende que su objeto consiste en que esta Legislatura exhorte al titular del Poder Ejecutivo del Estado para que en el Proyecto del Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 incluya un Fondo para atender los desastres naturales. **IV. Análisis del contenido de la Iniciativa.** En principio expone el promovente, que el Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) tiene entre sus fines el de apoyar a las entidades federativas de la República Mexicana en la atención y recuperación de los efectos producidos por imprevisibles fenómenos naturales, cuando éstos superan la capacidad financiera de respuesta del Estado. Aduce que es evidente los embates que hemos sufrido por diversos fenómenos naturales, así como el cambio climático ha afectado a Tamaulipas, causando graves daños materiales y pérdidas de vidas humanas. Refiere que la tormenta “Ingrid” ingresó a nuestra entidad por el Poblado de la Pesca, el 16 de septiembre del año próximo pasado, provocando grandes destrozos, dicha situación activó pronta respuesta y activación de acciones preventivas, con albergues y atención a la ciudadanía, así como la aplicación del Plan DN-III-E, como resultado de lo anterior el 19 de septiembre del año referido, la Secretaría de Gobernación emitió la declaratoria de emergencia de 33 municipios de Tamaulipas, misma que fue solicitada por el Gobierno del Estado ante la referida contingencia, y aprobada por la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría mencionada, contando así como acceso a recursos provenientes del Fondo de Desastres Naturales (Fonden), favoreciéndose así los municipios, de Abasolo, Aldama, Altamira, Antiguo Morelos, Burgos, Bustamante, Casas, Cruillas, Ciudad Madero, Gómez Farías, González, Güémez, Hidalgo, Jaumave, Jiménez, Llera, Mainero, El Mante, Méndez, Miquihuana, Nuevo Morelos, Ocampo, Padilla, Palmillas, San Carlos, San Nicolás, San Fernando, Soto la Marina, Tampico, Tula, Victoria, Villagrán y Xicotécatl. Estima que deben atenderse las emergencias de manera inmediata y eficaz para lo cual se debe contar con un fondo estatal propio, por así preverse tanto en la Ley General y Estatal de Protección Civil. Concluye indicando que, en virtud de los cambios climáticos que están aconteciendo, es previsible que seguiremos afrontando las consecuencias de futuros desastres naturales, por lo que debemos contar con determinados respaldos presupuestarios que garanticen una pronta y eficaz disponibilidad de recursos para la atención urgente de las necesidades



y requerimientos que suelen emanar de este tipo de eventos. **V. Consideraciones de la Dictaminadora.** Del análisis de la iniciativa de mérito se desprende la loable intención del promovente, de que el titular del Poder Ejecutivo del Estado incluya dentro del Presupuesto de Egresos del mismo, un fondo para desastres naturales, como lo indica la Ley de Protección Civil del Estado, ejerciéndolo de manera directa e inmediata en caso necesario ante graves contingencias, sin tener que esperar la respuesta del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), quien tal y como lo refiere el autor de la iniciativa ha demostrado en sus normas de operación ser rápido. Es de precisarse que, la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal del año 2014, menciona un tema importante en lo referente a los ingresos provenientes de financiamientos, en el cual se plantea en la misma la autorización de gestionar y contratar con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo uno o varios financiamientos, por montos que en su conjunto no rebasen la cantidad de \$279'900,000.00 (Doscientos Setenta y Nueve Millones Novecientos Mil pesos 00/100 M.N.), garantizándolo con la afectación de las participaciones federales, presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan, equivalente a los montos a erogar por el Estado, como consecuencia de las afectaciones ocasionadas por el fenómeno natural Ingrid. Lo anterior nos lleva a determinar, que la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal del año 2014, vislumbra la posibilidad de contratación de créditos para accionar por parte del Estado, participando con partida propia y combinación del recurso federal, los cuales deberán destinarse precisa y exclusivamente para financiar, incluido el impuesto al valor agregado, el costo de inversiones públicas productivas en aquellas que se relacionen con la reconstrucción y/o mejora de la infraestructura dañada por el Fenómeno Natural Ingrid, sin detrimento del financiamiento de los accesorios financieros, tales como son impuestos, comisiones y, en su caso, los intereses que se generen durante el período de disposición y/o gracia de los créditos o empréstitos que se contraten. Es decir, si bien es cierto no se estructura la norma propuesta por el promovente dentro del documento fiscal que refiere, se advierte la intención del titular del Ejecutivo Estatal, desde el planteamiento de la iniciativa sobre Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal del año 2014, de cubrir con recursos públicos y solventar el costo de obras y acciones de reconstrucción de infraestructura estatal, en virtud de daños ocasionados por el mencionado fenómeno natural, en apoyo a la ciudadanía tamaulipeca, pero sobre todo, a fin de contribuir a mejorar las condiciones de vida de la población afectada. Es así que, al materializarse el objeto establecido en la iniciativa de Punto de Acuerdo sobre la cual recae el presente Dictamen, consistente en que esta Legislatura exhorte al titular del Poder Ejecutivo del Estado para que en el Proyecto del Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio



Fiscal 2014 incluya un Fondo para atender los desastres naturales, si bien es cierto que la intención se plasmó en diverso documento, queda demostrado que el mismo fue sometido al estudio y dictamen por parte de la Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública de esta Representación Popular, y votado en el Pleno por unanimidad, por lo que resulta entonces preciso, en nuestra opinión, declararla sin materia por haberse cumplido su finalidad. En tal virtud, y una vez que ha sido determinado el criterio de este órgano parlamentario con relación al objeto planteado, quienes emitimos el presente dictamen proponemos a este honorable cuerpo colegiado la aprobación del siguiente dictamen con proyecto de: **PUNTO DE ACUERDO. ARTÍCULO ÚNICO.** Se declara sin materia la Iniciativa con propuesta de Punto de Acuerdo, mediante el cual, la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, exhorta al titular del Ejecutivo del Estado para que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2014 incluya un Fondo para atender Desastres Naturales; por tanto se archiva el expediente como asunto debidamente concluido. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias Diputado. Honorable Asamblea Legislativa, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley para la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota. Si son tan amables, Diputado Jorge Valdez a favor o en contra, Diputado Francisco, algún otro compañero o compañera Diputados que quieran participar No habiendo más solicitudes, esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores, por lo que procedemos al desahogo de las participaciones registradas, recordándoles que éstas no deben exceder de 15 minutos, y se instruye a los compañeros de servicios parlamentarios instaurar el reloj cronómetro mediante el sistema electrónico, a fin de regular el tiempo de cada intervención en tribuna.

Presidente: En este tenor, tiene el uso de la palabra el compañero joven Diputado Jorge Valdez.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Gracias mi querido Presidente, con su venia y a la Mesa Directiva y a los compañeros. Primeramente, hoy queridos amigos y amigas compañeros, se apreciaron y se dictaminaron tres propuestas de dictamen,



una simple lectura de los proemios antes citados permite apreciar lo que sigue: Los dos primeros sobrios mencionan con claridad a los autores de las correspondientes iniciativas. Se constata que además de ello, hay clara referencia a su afiliación partidista, esto lleva a imponer aquí en la primera proposición legislativa, es a cargo del PAN, en tanto que la segunda proviene de Movimiento Ciudadano. Por elemental equidad de tratamiento se esperaba que ocurriera lo propio con la tercera y última iniciativa de este conjunto, sin embargo rompiéndose una armoniosa continuidad, advertimos en dicha iniciativa lo siguiente: No se identifica por su nombre y apellidos quién la formuló, no queda especificado a qué corriente legislativa pertenece, estos dos aspectos se confirman a lo mismo en el proemio que en todas las partes del restante, del tercero y último, dictamen. La omisión del nombre, filiación partidista de quien suscribió la tercera iniciativa conduce a dos conclusiones. La primera es que se afecta la certeza del dictamen recaído a tal propuesta, negándole a los integrantes del Pleno Legislativo datos necesarios para imponerse de manera correcta y completa el asunto a discutir y resolver. La segunda evidencia falta de elementales cortesías parlamentarias, observada en los dos primeros casos referidos, pero no en el tercero y último, apreciándose un tratamiento inequitativo y disparate para determinadas corrientes políticas e ideológicas que sustentan la pluralidad de este Poder Legislativo. Queridos compañeros, yo creo y les voy a leer unas palabras para ver si les remuerde la conciencia, si les renace la sensibilidad para la cuestión, porque no es un tema cualquiera el que se está proponiendo en esta iniciativa, es tener un apoyo del Gobierno del Estado de Tamaulipas para desastres en Tamaulipas y que pudieran posteriormente recuperarlo del FONDEN. Hasta la fecha solamente ha servido para que el Secretario de Desarrollo Social ande en campaña placeándose con los recursos del FONDEN. Y hasta la fecha hay municipios, como en el ejido, municipios como en Mante, en el Ejido Limón que todavía no les han asignado su centro de cómputo que lo perdieron, por tal motivo en ese tenor, pues ya perdieron sus clases y su semestre por no tener el centro de cómputo. Ahí perdieron todo lo que fue la mayor parte, hasta de la cocina, porque ahí se les da de comer, es de tiempo completo, en el Ejido Limón en Mante. Y pudiera no terminar aquí mencionando todos los casos como en Tampico en las colonias también, que hasta apenas hace algunos días, todavía le están entregando apenas algunas colchonetas o algunas despensas y más si son del partido que gobierna en Tampico. Ojalá compañeros estas palabras les muevan la sensibilidad, aquí está el PRI con su fuerza, aquí está el PRI con sus organizaciones, con su sensibilidad, aquí está el PRI con vocación de servicio, aquí está el PRI para adelantar y alentar la participación ciudadana. Los priístas saben que ser herederos de la revolución mexicana es un orgullo pero no garantiza una legitimidad política. La legitimidad debe encarnarla día con día con propuesta, con acciones, con



argumentos. Pero la herencia debe ser exigencia, no de complacencia, ni de inmovilismo, sólo los partidos autoritarios pretenden formar su legitimidad, en su herencia. Como un partido en competencia, el PRI no tiene triunfos asegurados, tiene que luchar por ellos y tiene que asumir la democracia, sólo la victoria nos dará la estructura a una presencia política. Cambiemos sí, cambiemos pero hagámoslo con responsabilidad, consolidando los avances reales que se han alcanzado y por supuesto, manteniendo lo propio, los valores y la cultura. México no quiere aventuras políticas, México no quiere saltos al vacío, México no quiere retrocesos a esquemas que ya tuvieron en el poder y probaron ser ineficaces. México quiere democracia, México quiere la percepción, no la demagogia. Sabemos del origen de muchos de nuestros males de los priístas, que se encuentran en una excesiva concentración del poder, concentración del poder que da lugar a decisiones equivocadas, el monopolio de iniciativas a los abusos, a los excesos. Reformar el poder significa un presidencialismo sujeto estrictamente a los límites constitucionales de su origen republicano y democrático. Yo veo un México con hambre y con sed de justicia, un México de gente agraviada, de gente agraviada por las distorsiones que impone la ley, quienes debieran de servirla. De mujeres y hombres afligidos por abuso de autoridades o por la arrogancia de las oficinas gubernamentales. Veo a los ciudadanos angustiados por la falta de seguridad, ciudadanos que merecen ser mejores, servicios y gobiernos que les cumplan. Ciudadanos que aún no tienen fincado el futuro de la derrota, son ciudadanos que tienen esperanza y que están dispuestos a sumar su esfuerzo para alcanzar el progreso. Tenemos que asumir esta autocrítica y tenemos que romper con las prácticas que nos hicieron una organización rígida. Tenemos que superar las actitudes que debilitan la capacidad de innovación y de cambio. Es la hora de cerrarle el paso al influyentismo, a la corrupción y a la impunidad. La única continuidad que se propone es el cambio, el cambio que conserve lo valioso, se quiere un cambio con responsabilidad, en él no se olvide ningún ámbito de la vida nacional. Se quiere un cambio democrático para una mejor economía, para un mejor desarrollo social y hoy existen las condiciones para lograrlo, la sociedad lo demanda. Hoy queda claro que los cambios no pueden ser ni marginales ni aislados, la vida del cambio corre en igual sentido y en igual intensidad, la urgencia por el campo a la política por el servicio al que menos lo tiene, por el cambio a la economía y al bienestar social. Estas palabras fueron sin duda de un gran político, de Luis Donaldo Colosio; ojalá esta sensibilidad que tenía Luis Donaldo y que en estos días cumplió un año más, sea reflejado. Él hablaba de ese cambio, hablaba de esa democracia, hablaba de que se acabara con ese autoritarismo. Se ha llegado compañero, a que en este tema, es un tema muy sensible, yo la verdad no quisiera ni pensar que algún día ese desastre natural suceda. Ya estamos viendo temblores en



San Fernando, en Valle Hermoso, cerca de Victoria. Ojalá un desastre de esos naturales no nos afecte a alguno de nosotros o a nuestras familias, para saber en carne propia los que sufren los desastres naturales y que se quedan sin nada. Debemos nosotros apoyarlos, no sabemos nosotros con la naturaleza cuándo va a haber un desastre natural, nosotros si supiéramos que no va a haber ningún desastre natural, que se necesite urgentemente un recurso económico, sin duda alguna ahí lo tuviéramos para apoyar a los que menos tienen. Ahí está el FONDEN compañeros, no ha cumplido; ustedes son Diputados de los diferentes municipios, chéquenle con sus votantes, chéquenlos con sus municipios, no ha llegado los apoyos de FONDEN y desde cuándo pasó la desgracia, porqué no tener un apoyo del Gobierno del Estado para el Estado solamente y después lo recuperan del FONDEN y se vuelve a las arcas del Estado. Yo he leído con atención las entrevistas de ustedes, de todos y cada uno de los Diputados, todas me las sé de memoria aquí y ninguno de ustedes dice aquí, al menos en declaraciones de papel, nadie dice de ustedes que van a votar como siempre por consignas del partido, todos dicen que por el servicio al pueblo, que hay que apoyar al pueblo, que nunca votaría por líneas, que nunca se prestarían al dedazo, al cuatachismo y al tutelaje, que primero salvo Ricardo, que está media ahí la respuesta dudosa, si va a votar por lo que dice el PRI o por lo que dice el DF, pero al final dice que el pueblo es primero. Para que vean que sí leí todo y la que dio las respuestas muy rápidas y muy concreta, la compañera Adelita, para que vean que sí las leí. Pero nadie dice aquí en esta entrevista, ni en la que salen todos los días, la entrevista de que “Conoce a tu Diputado”, tampoco dicen que van a votar en contra del pueblo, todos dicen que aquí primero es el pueblo y luego el partido, que aquí no reciben líneas. Pues ojalá y sea cierto compañeros, que lo que se plasma en estas páginas de periódicos y en este libro, realmente se vea reflejado en las votaciones que se están dando como ahorita y que realmente les mueva la sensibilidad, lo que decía Luis Donald Colosio, de veras qué discurso, que si lo lleváramos a cabo, sí cambiaría el país, cambiaría Tamaulipas y cambiaría la conciencia de cada uno de los Diputados, para poder honrar a Colosio, como algunos lo ponen aquí de ejemplo, pues ojalá que esas palabras que dijo por última vez Luis Donald Colosio, fueran aplicadas y les aseguro que viviéramos otro país, otro estado y otros municipios, si hiciéramos lo que él en su momento dijo que hubiera hecho si hubiera ganado la Presidencia de la República o si lo hubieran dejado llegar a ser Presidente de la República. Esa sensibilidad que él transmitía, ojalá y esa sensibilidad la tengamos nosotros para hoy votar. Y recuerden no están votando en contra de una iniciativa, de un partido político distinto a la máquina autoritaria, sino es una iniciativa que mueve la sensibilidad de tener un recurso para un desastre natural. Y ojalá que ninguno de nosotros sufra un desastre natural en nuestras familias, porque ahí se van a acordar



que hoy los que votaron en contra se van a acordar, que por no haber tenido un fondo especialmente para Tamaulipas. A mí no me digan que porque se va a aprobar un crédito o que se aprobó un crédito, no pasó por el Congreso el crédito, dónde está el crédito, cuándo se aprobó, cuándo se va a aplicar, cómo se va a aplicar, que nos expliquen eso. Ahora, a mí no me pueden decir que la iniciativa se presentó fuera de tiempo, porque se presentó antes de la aprobación del presupuesto, para que no me vengan a debatir que fue fuera de tiempo, fue dentro del término, que hasta ahorita están resolviendo es otra cosa, pero yo presenté la iniciativa dentro del término constitucional legal para que hubiera este apoyo dentro del presupuesto para desastres naturales exclusivamente, etiquetado para desastres naturales. Qué tal si nunca hay desastres naturales, pues no se gastaba compañeros, pero ojalá piensen y razonen su voto de veras, este sí es un tema muy sensible. Es cuánto.

Presidente: Muchas gracias Diputado muy amable.

Presidente: Tiene el uso de la palabra estimado compañero Diputado Francisco Elizondo Salazar, si es tan amable.

Diputado Francisco Elizondo Salazar. Compañeras y compañeros Diputados. En relación al dictamen de hoy, que se pone a consideración de esta soberanía, mediante el cual se declara sin materia la iniciativa a través de la cual se solicita se exhorte al titular del Ejecutivo del Estado, para que el proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2014, incluya un fondo para atender desastres naturales. El Grupo Parlamentario de Acción Nacional, fija su posicionamiento en cuanto a la determinación de la mayoría de los integrantes de las comisiones unidas que presentan el referido dictamen. La consideración referida en dicho dictamen consiste en que ya existe un fondo de desastres naturales, FONDEN, a nivel federal, consideramos que es necesario que el Ejecutivo local en sus proyectos de leyes de egresos contemple e incorpore un fondo estatal con el mismo fin para no depender únicamente de créditos y financiamientos, quedando en claro, son insuficientes e inclusive tardados, es decir, en materia de desastres naturales nos ha enseñado que todo el apoyo para reparar los daños y perjuicios de los tamaulipecos afectados han sido totalmente insuficientes, por lo que es necesario que nuestro Estado asuma un compromiso directamente con nuestra sociedad tamaulipeca y no esperar a que la federación cubra con la totalidad de las afectaciones. En esto compañeros, vuelvo hacer un llamado a todos los integrantes de aquí del Congreso a que es necesario realmente que se tome en cuenta ese fondo. Y cuando hablamos de un fondo, no hablamos necesariamente que tengamos que comenzar a proyectar a partir del



2014, bien podemos trabajar con fechas posteriores para dar lugar a que se puedan incorporar en los presupuestos y así paulatinamente, para que en el futuro los consideremos. Escuché al compañero Osvaldo y sé que las voces de muchos de nosotros de los Diputados, estamos de acuerdo realmente en que debe de existir y los mecanismo hoy en día los tenemos en nuestras manos. Es cierto verdaderamente que encontramos a muchas personas afectadas que todavía no han solucionado su problema, los cambios climáticos cada día son más severos. En nuestro Estado, es uno de los más perjudicados por muchos años, obviamente porque tenemos que pasar hasta llegar al mes de septiembre, octubre o noviembre, a que puedan presentarse esos fenómenos para volvernos acordar y volver a decir; cuánta razón tenían los diputados. Todavía podemos cambiar el rumbo de esta votación hoy aquí, seamos nosotros mismos, seamos nosotros mismos y retomemos ese punto que bien le hace falta a todo Tamaulipas. La responsabilidad y la organización del Ejecutivo estatal debe de cumplirse y todos los aquí presentes tenemos un compromiso y una responsabilidad con los ciudadanos en los diferentes distritos, es un compromiso que adquirimos de diferentes partidos y es algo que los invito a que lo tomemos en cuenta. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias Diputado, muy amable. Tiene el uso de la palabra el Diputado Arcenio, si es tan amable, es a favor o en contra Diputado. En contra.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Gracias Diputado Presidente. Compañeros, compañeras; este hermoso Estado, sí, es hermoso debido a los desastres naturales, entrecomillados los desastres naturales, que ocurren año con año, es innegable que la situación geográfica de Tamaulipas nos ubica como una región que es propensa a que un año llegue un ciclón y al año siguiente igual. Es necesario que exista ese fondo, que exista esa preparación por parte de la autoridad, por parte del gobierno para poder resarcir, en la medida de lo posible, los daños que causen estos desastres naturales. En la Comisión en la cual estuve yo presente, en la que se discutió este dictamen, pues se dice que ya está el FONDEN y que se accede a un crédito, pero pues considero que eso es deuda y no debemos estar endeudando al Estado cuando podemos proveer, sí, esta situación. Ahí no hubo gran análisis, simplemente pues ya está el FONDEN y que con eso se cubra; hay más opciones no solamente crear el fondo, a la mejor seguros, un seguro contra desastres, que había que estar pagando, sí, pero dada la recurrencia de los fenómenos naturales en este Estado, pues es necesario estarlo cubriendo. Pero hay otra cosa más que creo que está ahí, porque lo he visto en estas últimas comisiones a las que hemos asistido, sí, el problema es que se ha expresado la palabra exhorto, se exhorta a la autoridad, sí, el exhorto es una



invitación, compañeros, sí, es una previsión y hay quienes aquí por escuchar que se exhorta al gobernador, que exhorta a la autoridad se asustan; no, yo creo que todos los dictámenes que se presentan ante esta soberanía, van a sufrir transformaciones en su desarrollo, en su análisis, en su estudio, pero no ha sido la tónica, cuando se menciona que es exhorto se declara sin materia los estudios, sin el menor análisis, y ahí están los próximos dictámenes que van a salir que ayer fueron aprobados algunos en comisiones, sin materia, sin materia, sin materia. Porque se hacen exhortos, verdad, entonces yo les propongo que no porque un dictamen venga exhortando a una autoridad le demos para atrás, lo neguemos, podemos transformarlo, considero que la idea del Diputado Jorge Valdez es buena, quizás no se nos haya ocurrido a nosotros pero no por eso deja de ser buena, debemos transformarla en algo que le sirva a la ciudadanía no simplemente desecharla porque fue un exhorto o porque no se nos ocurrió a nosotros, no, transformémoslo, hagamos algo para que exista protección quizás no para nosotros, no lo vean de manera personal, es para toda la población. Hubo miles de gentes que sufrieron por causa de Ingrid y el próximo año va a suceder lo mismo y vamos a tener rezagos y no vamos a poder cubrirlos, por qué, porque no estamos previendo porque no estamos buscando alternativas, simplemente desechamos. Yo llamo a la reflexión, va a ser difícil, ahorita ya está trazada la línea, verdad, pero en los próximos dictámenes que toque analizar, pues transformémoslos, creo que todas las ideas son buenas y que podemos dar algo a los tlaulipecos en cuanto a la prevención. Es cuanto, gracias.

Presidente: Muchas gracias Diputado.

Presidente: Compañeros legisladores, Diputado Heriberto Ruíz, tiene uso de la palabra hasta por 15 minutos, su participación es a favor o en contra, muchas gracias.

Diputado Heriberto Ruíz Tijerina. Con su permiso de la Presidencia, compañeros Diputados. He estado escuchando puntualmente cada uno de los posicionamientos y es correcto, la preocupación es de todos, no es particularmente de una inquietud o una representación política. Sin embargo también quiero recordarles a los compañeros, que efectivamente el Gobierno del Estado, el Gobierno Federal hemos sido previsores en una serie de desastres. Ustedes saben que actualmente no es el uso, de disponer recursos o no, si no el asunto es cómo se van a ejercer y cómo se van aplicar, ustedes saben que finalmente el FONDEN está en un proceso de renovación precisamente para que con la participación de todas la fuerzas y expresiones políticas del país, pueda tener mayor facilidad los estados, los municipios principalmente. Qué estamos haciendo nosotros en el Estado en materia responsable,



ustedes saben se está constituyendo un atlas de riesgos en cada uno de los municipios porque no es el hecho de pedir o abrir un crédito o tener dinero ahí guardado cuando hay muchas necesidades, todo parte de un principio: planeación. En ese sentido, el libro de atlas está en un proceso de creación, a lo cual a todos los compañeros que representan dignamente sus municipios pues participen puntualmente para que se construya y se consolide en cada municipio. Y en virtud de tener una precisión exacta y precisa de las zonas de riesgo, las que pudieran tomar las previsiones recurrentes y como bien dicen los compañeros pudieran afectar partidas presupuestales, para que en ejercicios futuros se pudieran hacer obras de prevención, pero no podemos tildar de irresponsable o no podemos tildar de no conocimiento a los propios alcaldes y al propio gobierno federal, porque todo esto es un proceso, proceso que se ha venido dando como bien lo dice nuestro compañero Arcenio, estamos en una posición donde somos sujetos periódicamente por temporadas de diferentes tipos de desastres climáticos, por eso creo que es importante que fortalezcamos mucho la planeación en los municipios. Ustedes saben que se han venido haciendo en los presupuestos, en los propios planes de desarrollo municipal, toda una serie de indicadores y que las propias áreas responsables tanto del gobierno federal, como del propio Estado y los propios municipios, a través de sus áreas de protección civil, tienen que hacer este atlas de riesgo, para entonces y sólo entonces, tengamos una claridad real, no solamente de tener la disponibilidad del recurso, sino en qué se van aplicar. Por eso creo que es importante que entremos más en la etapa de planeación y no en el descredito y entremos más en la conjugación de esfuerzos de los tres órdenes de niveles, municipio, estado y federación, para que este atlas de riesgo sea el puntual reflejo de las realidades y las necesidades presupuestales de aplicación de origen y de prevención. Nosotros estamos tomando una decisión responsable, le apostamos a la planeación, le apostamos hacer un estado ordenado, conjuntamente con los municipios. Es cuanto Diputado.

Presidente: Muchas gracias compañero Diputado. Si estoy de acuerdo Diputados, nada más quiero comentarles algo si me lo permiten. En el artículo 22 las atribuciones del Presidente de la Mesa Directiva en el inciso c) menciona conceder el uso de la palabra, dirigir los debates, discusiones y deliberaciones, ordenar, se proceda a las votaciones y formular la declaratoria correspondiente a sus resultados. ¿Hay alguna otra compañera o compañero que quiera hacer uso de la palabra a parte de los compañeros Jorge Valdéz, Francisco Elizondo y Arcenio Ortega o Heriberto Ruiz Tijerina?. Compañero Erasmo Robledo, muy bien.



Compañero Francisco Elizondo, tiene el uso de la palabra hasta por 15 minutos y al terminar su intervención escucharemos hasta por 15 minutos al compañero Erasmo González Robledo.

Diputado Francisco Elizondo Salazar. Con su permiso Presidente, yo le quiero contestar al compañero y obviamente que decirle a todos los compañeros Diputados. No debemos de olvidar, no debemos de olvidar que uno de los temas más importantes es el ahorro y no debemos de olvidar para que puedan existir finanzas sanas en cualquier Estado, no solamente en el Estado de Tamaulipas, pueda haber un fondo de recursos. Pareciéramos que queremos cargarle todo al gobierno federal y todos los estados quisieran hacer lo mismo, conociendo las deficiencias, obviamente porque la cobija no alcanza para todos, ya lo hemos vivido en carne propia y con las posturas de que el dinero no alcanza, pues entonces habría que decirle a todos los tamaulipecos, ya no ahorren, pues pa'qué ahorran si al cabo no te alcanza, pues gástate la lana, pues al cabo pa'qué. Pues es lo mismo, lo único que estamos cambiando es el bolsillo del particular por el bolsillo de todos los tamaulipecos, porque el dinero que estamos pidiendo, que existe un fondo, no es del ciudadano gobernador, ni el tesorero, ni de ningún presidente municipal, es de todos los tamaulipecos y esa es la reserva que se debe de estar pidiendo. Y se puede llegar a una reserva con un tope paulatino que eso sí lo podemos consensar entre todos, pero nomás desechar por desechar, no hay argumentos. Me tocó ser regidor afortunadamente en Matamoros y propuse el mismo tema, el mismo tema, y vamos a llegar a un ahorro y obviamente por mayoría se acabó el ahorro, por las mismas razones, no alcanza el dinero, y hoy me presento y estamos aquí en el Congreso y le estamos dando palo realmente a un beneficio que no sabemos a quién le puede tocar de todos los tamaulipecos. Una vez más los exhorto a que hagamos uso de la conciencia verdadera y que actuemos con la responsabilidad de cada uno de todos nosotros y que le demos para atrás a este proyecto de dictamen. Muchas gracias.

Presidente: Gracias Diputado, quiero mencionar lo siguiente a los 5 diputados que se inscribieron para hacer uso de la voz, en este tema que los legisladores inscritos podrán hacer uso de la palabra hasta en dos ocasiones por 15 minutos en cada una de las ocasiones y una tercera de 5 minutos, sólo en caso de que sea necesaria, para aclarar dudas si las hubiere y con autorización de su servidor, así que si están ustedes de acuerdo, vamos a cederle el uso de la palabra al compañero y amigo Diputado Erasmo González, si es tan amable.



Diputado Erasmo González Robledo. Muchas gracias Diputado Presidente. Efectivamente, en Tamaulipas no podemos dejar a un lado que es una zona que sufre no solamente de fenómenos meteorológicos, como son los ciclones que pueden dejar suficientes inundaciones urbanas, en ocasiones inundaciones en zonas rurales, heladas y remotamente algunos terremotos que se pueden suceder. Sin embargo, debemos de precisar que no hay dinero y recurso que alcance en ocasiones para un Estado y necesitamos precisamente encontrar los mecanismos de suma de recursos financieros para poderle hacer frente en diferentes etapas porque así lo marca el sistema de protección civil a los desastres y a los daños que puedan surgir con motivo de estos fenómenos a la comunidad y son de manera urgente atender aquellos problemas que van relacionados con la salud, con la vida de las personas. Por supuesto que en manera responsable el Gobierno de Tamaulipas ha prevenido este tema, como también ha prevenido los desastres, de los desastres el origen de algunos problemas en vías de comunicación, problemas que tienen que ver con infraestructura municipal y por supuesto también problemas que tienen que ver con la destrucción de viviendas en algunos lugares. Las inundaciones urbanas por supuesto ocasionadas por fenómenos meteorológicos, dejan, dejan este marcado paso en la ciudades y en las comunidades que se han visto afectadas. Efectivamente también un servidor ha tenido la oportunidad de ver en experiencia propia el desarrollo de estos procedimientos y el ejercicio de la atención que hace el Gobierno del Estado y por supuesto el Gobierno Federal. La suficiencia o no de recursos por supuesto cae de la mano de las capacidades financieras que debe tener cada identidad. En el caso de Tamaulipas, impensable podría ser que de un presupuesto de casi 37 mil millones de pesos, tal vez no nos pondríamos de acuerdo en qué cantidad pudiera precisarse para cada segmento de los que mencioné en atención. Lo que sí me queda bien claro, es que en este tipo de desastres ha sido la autoridad federal, ha sido la autoridad estatal y ha sido la autoridad municipal que se ha visto reflejado, sobre todo el interés en la conservación de la vida de quienes padecen o quienes tienen lamentablemente estas pérdidas tanto en su patrimonio inclusive de su vida. Sin embargo, debemos de reiterar que aquí votamos todos a favor, en el presupuesto de ingresos una, efectivamente una línea de crédito al Gobierno del Estado, una línea de crédito que tiene como estrategia mezclar los recursos, para que de manera suficiente sí puedan atenderse aquellos tipos de daños que son necesariamente que se tengan que atender de manera necesaria, pero tal vez en un plano secundario, como es la reestructuración o el levantamiento de la infraestructura carretera, la atención de la vivienda; por supuesto que de manera inmediata tener los mecanismos y asegurar; en las instancias de Gobierno del Estado están cumpliendo su papel en beneficio de la salud y reitero, de no dejar desprotegido a quienes lamentablemente tienen esta



desgracia, por lo cual reitero, que el Gobierno del Estado de Tamaulipas, ha visto él en su línea de crédito, la manera de prevenir y cuando sea necesario en el ejercicio 2014, utilizar estos recursos a favor de la consecución de la protección de todos los tamaulipecos. Reitero, existe en el ejercicio de este presupuesto la capacidad financiera para atender las necesidades. Efectivamente es menester de nosotros estar al pendiente de la ciudadanía, pero creo y estoy seguro que en el ejercicio de este presupuesto estaremos viendo también el motivo del Gobierno del Estado, para actuar en consecuencia. Muchas gracias Señor Presidente, muchas gracias.

Presidente: Muy amable compañero Diputado. Algún compañero que quiera hacer uso de la palabra. Compañero Jorge, si claro que sí, por 15 minutos por favor.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Y luego porqué se quejan algunos Diputados que los ponen como traidores a la patria de los posters de los municipios, pues vean porqué compañeros, por la insensibilidad humana que han perdido. Sí hay dinero que alcance, sí hay dinero que alcance, si fuera bien administrado no solamente alcanzaría para tener un fondo especial para desastres naturales, si no se gastaran el dinero en promocionarse como algunos secretarios lo están haciendo con el dinero precisamente de FONDEN en desarrollo social, alcanzaría el dinero para hacerlo del FONDEN, si se administrara bien, si no hubiera corrupción en las finanzas y en las arcas, tanto municipales como estatales, alcanzaría el dinero no solamente para fondos naturales, alcanzaría para que tuviéramos un Tamaulipas mejor, para que tuviéramos unos municipios mejor, para que lleváramos unas finanzas mejor. Si se gastara menos dinero en prensa, si se gastara menos dinero en otros departamentos, júrenlo que no solamente alcanzaría para el FONDEN; sí alcanza. Es mentira, aquellos que dicen que no hay dinero que no alcance, no hay dinero que no alcance cuando hay corrupción, cuando hay mano negra, cuando hay desvíos, cuando lo utilizan para cuestiones personales, eso, para eso no hay dinero que alcance, para tanta hambre de políticos que hay por ahí que manejan los recursos, para eso no hay dinero que alcance efectivamente, para llenarse los bolsillos no hay dinero que alcance para los políticos que se la pasan saqueando inmisericordiosamente a los municipios y a los estados, para eso sí no hay dinero que alcance compañero, pero cuando se administra bien, cuando realmente se aplica en donde debe de aplicarse cada peso, cada centavo, estoy plenamente seguro que quedaría pequeño el FONDEN y no necesitaríamos andar pidiendo créditos. Entonces porqué cuando pasó la desgracia del Ingrid nos solicitaron que apoyáramos. Compañeros, este es un tema sensible, es un tema que hay que señalar con índice de fuego a aquellos que voten en contra, porque el día de mañana que haya una desgracia natural, hay que señalar



a los que votaron en contra, porque gracias a ellos van a perder sus casas, gracias a ellos, los que voten en contra, porque yo estoy seguro que todavía hay gente, Diputados de buen corazón, que les mueve la sensibilidad y nos les mueven la maquinaria, por primera vez estoy seguro que en esta votación no van a votar por la línea, van a votar por la sensibilidad y el corazón, lo que les dicte su corazón, porque la verdad podemos nosotros ahorita decir, no pasa nada, y votar en contra y qué tal si para mañana, hoy mismo, en la tarde o algo, viene otro ciclón o viene algo y se lleva la mitad de Tamaulipas. O de los temblores que están habiendo, que sí de 3.6, 3.7 grados y, o qué tal si hay un terremoto de más amplitud, qué vamos a hacer compañeros, no estamos preparados. Ahora, si el FONDEN realmente fuera el que resolviera en forma inmediata, rápida, pronta y expedita, júrenlo que no hubiera metido esta iniciativa, pero no es así, vayan a las comunidades compañeros, yo conozco aquí, bueno es que no todos los compañeros Diputados andan en campaña a la alcaldía, pero los que andan se pueden dar cuenta en sus municipios que no les ha llegado el FONDEN. Compañeros, cuándo fue la desgracia de Ingrid, llevamos más de 6 meses y todavía la semana pasada Homero se estaba tomando fotos ahí, con, recalentando tamalitos y chocolate, dando colchonetas, o sea están utilizando el recurso para promoción personal, de veras que en lugar de moverles la sensibilidad y el sentimiento a esas personas y exigir al, del FONDEN, que cumplan, no lo están haciendo compañeros. Yo los invito, si quieren terminando vamos aquí a Mante a enseguida al Ejido Limón y vamos a la escuela, esa que les digo y vamos a dar una vuelta ahí, aquí cerquitas a Mante. O los que quieran ir a Tampico, vamos a Tampico a las colonias que están populares, a ver si ya les llegó lo del FONDEN. O sea, no es cierto que el FONDEN ha respondido, por eso metimos esta iniciativa porque a nivel nacional es una serie de requisitos que no se han cumplido. Veámoslo por el lado humano compañeros, no nos vayamos por el lado político, vayámonos por las personas que sufrieron, su casa, las que se quedaron sin nada, los que no tuvieron para comer, que les llegó la despensa apenas y mientras anduvieron deambulando ahí haba ver qué les daban los demás vecinos, o sea, seamos sensibles de veras compañeros y si no, pues que sea el pueblo el que los señale con índice de fuego el día de mañana, que por aquellos que votaron en contra, están sufriendo una desgracia natural que pudimos haberla evitado en estos momentos con ese fondo. Qué acaso no confían en la fe, la fe es creer en algo que no se ve, no creen en que no se puede utilizar este fondo, lo ven como si, si fuera a utilizarse, lo ven como si se aprueba el fondo, se va a utilizar, si lo utilizan para otras cosas, el dinero compañeros, pues que no lo utilicen para una cosa buena. Es cuánto.

Presidente: Muchas gracias Diputado.



Adelante Diputado tiene la palabra por 15 minutos.

Diputado Homero Reséndiz Ramos. Con su permiso compañero Presidente, nada más para hacer alguna aclaración en cuanto a la alusión que hace respecto al Limón municipio de Mante, yo fui testigo en varias ocasiones, desde que se presentó la contingencia, que hemos tenido la oportuna intervención de todas las autoridades tanto estatales, municipales y federales, el Presidente Municipal, que en paz descansa, el Doctor Humberto Flores fue de los primeros que estuvo atendiendo con prontitud a las habitantes y pobladores del Limón. Igualmente estuvo el Señor Gobernador, tres ocasiones visitó ese poblado, tres ocasiones en donde con toda la prontitud de las secretarías gubernamentales les llevó apoyo. Ha habido constante, las autoridades del Gobierno del Estado, del Gobierno Municipal e incluso viene, estuvo presente el Presidente de la República visitando a El Mante y al Limón. Yo creo que cierto que el FONDEN tiene que justificar los recursos, los daños que se presentaron para poder dar ese recurso. Yo creo que si ha faltado algún apoyo, pues porque precisamente se tiene que revisar el daño, nunca es tarde cuando se requieren beneficios. Yo estuve presente también cuando acudió la Cruz Roja a entregar apoyos a los habitantes de El Mante y la región, no nada más del poblado El Limón, porque fueron varios ejidos que se dañaron, sin embargo creo que el apoyo ha sido con prontitud, con exactitud y sin embargo creo que sí, si falta algo por apoyar a los habitantes de esos ejidos, yo estoy seguro que se va a hacer inmediatamente. Muchas gracias.

Presidente: Muchas gracias Diputado Homero Reséndiz, algún compañero, compañero Jorge tiene el uso de la palabra por sus últimos 5 minutos.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Miente compañero Diputado, yo estuve ahí y no estuve como sus compañeros que dice usted que fueron a visitar y a tomarse la foto con el traidor a la patria, eso fue lo que hicieron; si quiere terminando ahorita me acompaña al poblado El Limón, vamos a esa escuela y lo reto a que si no están las computadoras en esa escuela renuncia usted y si están renuncio yo, así se lo pongo, será porque no es cierto que les resolvieron todo, no es cierto y es mentira y nos vamos rápido porque es capaz Ramiro ahorita de mandárselas para que renuncie, pero sí les digo una cosa, no fueron solamente a la foto; yo les regalé una televisión a esa escuela y pueden preguntarle, yo no fui a tomarme la foto, yo fui con mi



presidente estatal Cuitláhuac Ortega Maldonado a donar una televisión para que la rifaran compañeros, porque no fue solamente el centro de cómputo, tampoco se le ha resuelto lo de la cocina de esa escuela, ahí en el poblado El Limón y el que hayan ido las autoridades a tomarse, a la foto y aparte es su obligación, hay que premiarlos, hay que felicitarlos, hay que darles un reconocimiento porque fueron; pues es su obligación y tenían que ir compañeros, pero no crean que todo lo que se vio ahí se resolvió, no es cierto que se haya resuelto. Es cuánto.

Presidente: Compañero Heriberto Ruíz y posteriormente le damos la palabra al Diputado Homero si me lo permiten, hasta por 15 minutos Diputado Heriberto.

Diputado Heriberto Ruíz Tijerina. Con su permiso estimado Presidente, compañeros Diputados. Yo quiero recordarle a nuestro amigo Diputado que nos precedió en el uso de la palabra, que puntualmente se giraron instrucciones para que la Secretaría de Educación Pública y los propios municipios hicieran un inventario puntual de todos los daños en acciones y acepciones de todas las escuelas del servicio público el Estado, y seguramente compañero, su necesidad está tomada y está registrada, pero también es del conocimiento que se tiene que acceder a un procedimiento para allegar a los recursos, por eso yo insistí mucho en que esto es una corresponsabilidad de tres órdenes de gobierno, nada más para ser puntualmente la aclaración en el tema del inventario de las necesidades en la Secretaría de Educación Pública.

Presidente: Muchas gracias Diputado, tiene el uso de la palabra el Diputado Homero Reséndiz hasta por 15 minutos.

Diputado Homero Reséndiz Ramos. Nada más para aclarar, lo acaba de ratificar el compañero Heriberto, cierto es que hay un procedimiento para la entrega de equipamiento y de lo que le haga falta a la escuela y lo cierto es también que el apoyo debe de llegar, porque es un procedimiento que la Secretaría de Educación debe manejar para entregar ese recurso a la escuela si es que le hiciera falta, yo nunca dije que no se había entregado, simplemente dije que si ha habido apoyo, si ha sido oportuna la ayuda, sin embargo hay que reconocer que no hay dinero suficiente para poder darlo como se quisiera, muchas gracias.



Presidente: Muchas gracias Diputado. Algún otro compañero o compañera que desee hacer uso de la palabra. Compañero Francisco Elizondo su última participación hasta por 5 minutos.

Diputado Francisco Elizondo Salazar. Dicen en mi rancho: “Están en un pantano, cada que se mueven se sumen más”, lo acaban de externar todavía y están de acuerdo en que realmente debe existir un fondo y están de acuerdo en que desafortunadamente pues no se cumplen los compromisos; yo hago uso de la tribuna nada más para invitarlos una vez más a que reconsideren su posición, que hoy en día las evidencias que se han presentado y las que obviamente que en su momento aportaron no están firmemente fundamentadas, no quiero dejar pasar este momento en que realmente hemos estado compartiendo diferentes puntos de vista, hemos estado debatiendo y que ahorita en unos minutos ahora sí, que se reconsidere la posición y que se unan al Grupo Parlamentario de Acción Nacional, al Partido el PRD, para que se le dé marcha atrás a esto y que realmente se vuelva a retomar, muchas gracias, es cuanto.

Presidente: Muchas gracias Diputado. Diputado Erasmo tiene el uso de la palabra hasta por 15 minutos.

Diputado Erasmo González Robledo. Muchas gracias Diputado Presidente. Reiterar y clarificar para que quede muy puntual, existe reitero, por parte del Gobierno del Estado, una línea de crédito que fue aprobada por todos nosotros en el Pleno del Congreso que determina la manera preventiva de utilizarse en consecuencia de los daños que pudiera recibir la ciudadanía tlaulipeca como efecto de un fenómeno meteorológico. Y por supuesto que la invitación y creo que el Diputado Homero Reséndiz estaría también en la mejor disposición de acompañarme y por supuesto el Diputado Jorge Valdez a ir al Municipio de Ciudad Mante en cuanto salgamos de aquí si es necesario. Muchas gracias, es cuanto Presidente.

Presidente: Muchas gracias Diputado. Diputado Heriberto tiene el uso de la palabra hasta por 5 minutos.

Diputado Heriberto Ruíz Tijerina. Solamente para complementar con el permiso de la Mesa y complementar, la participación; también comentar verdad, que cuando se hizo el inventario de daños de la Secretaría de Educación Pública del Estado conjuntamente con los municipios, se dio prioridad a las escuelas que tuvieran daños en todo el inmueble, es decir, techos, ventanales, etcétera y se dio prioridad a eso



porque son las condiciones para que el maestro pueda dar las clases y en segundo término para aclarar, se tomó el inventario de los enceres dañados, la prioridad ahorita es la reparación de las escuelas, que se está haciendo y se está cumpliendo puntualmente por parte del Gobierno del Estado. Es cuanto.

Presidente: Muchas gracias Diputado Heriberto, algún compañero Diputado, Diputado Arcenio tiene el uso de la palabra hasta por 15 minutos si es tan amable.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Gracias. Nuevamente nos salimos por la tangente que si la Secretaría de Educación hizo, que si no hizo; eso no es el problema de la discusión aquí compañeros, por qué se van hacia allá, porque no hay argumentos para decir que no quieren un fondo de desastres, que no quieren exhortar al Gobernador para que forme un fondo de desastres, se desvían hacia un lado, hacia otro, pues qué bueno que los funcionarios fueron, hicieron, etcétera, porque saben que están cumpliendo su obligación, cosa que aquí no estamos haciendo a cabalidad, por qué desviarnos, porque no hay ningún argumento, aquí se trata de aparentar, aquí se debería de discutir la viabilidad económica de ese proyecto, repito, sí hay un crédito, sí ahí está pero es deuda y esa deuda va a ir creciendo año con año, por qué porque año con año hay desastres naturales en esta entidad por si no lo saben, y esa deuda y va la deuda creciendo. Necesitamos, con números, analizar qué hacer, no que unos cuantos conozcan los números, que unos cuantos digan si o no, pero el Congreso no lo conoce, a cabalidad no lo conocemos, no hay orden en ese sentido, nos desviamos, nos enfocamos a otras cosas, menos al motivo de la iniciativa que se presentó, que es la creación de un fondo para los desastres, pero de eso ya ni se menciona. Yo los invito a reflexionar y repito, hagamos una propuesta, seamos constructivos compañeros, cómo es que nos vamos por el lado de que las autoridades cumplieron lo que tenían que hacer, ah qué padre, qué bueno, qué bonito y le dieron prioridad a unas y prioridad a otras y bueno, no señores, el asunto es la creación del fondo, si hay o no hay capacidad, porque la necesidad es evidente, eso no lo pueden negar. Gracias, es cuánto.

Presidente: Muchas gracias Diputado Arcenio. Diputado con gusto.

Diputado Eduardo Hernández Chavarría. Con su permiso Presidente, nada más quiero concientizar y aclarar que precisamente en cuanto nosotros aprobamos la Ley del Congreso, nosotros aprobamos este crédito disponible a partir del 2014, por 279 millones 900 mil, que quede claro que está disponible precisamente y esto precisamente fue una propuesta del Ejecutivo, que no se revuelvan en donde no



exista esto, ya está y nosotros lo aprobamos, por eso no se puede hacer doble función, simplemente está este presupuesto y también el Gobierno Federal en este sentido existe esta participación, entonces, nada más comentándolo y lo acabamos, lo acabo precisamente de leer en el Punto de Acuerdo en donde está aprobado este crédito disponible a partir del 2014. Con su permiso.

Presidente: Muchas gracias Diputado, alguien más que quiera hacer uso de la palabra. Muy bien respetuosamente como Presidente de la Mesa Directiva, deseo felicitar a los siete amigos diputados que participaron en este dictamen presentado por el compañero Eduardo Hernández, deseo felicitarlos por realizar una participación de gran altura como la que los tamaulipecos nos demandan y como nos lo ha aconsejado respetuosamente el Diputado Presidente de la Junta de Coordinación Política, nuestro gran amigo el Diputado Ramiro Ramos Salinas, un debate pacífico, en orden y con un Congreso muy atento y en unidad, muchas felicidades a cada uno de los siete y un fuerte aplauso para todos ustedes.

Presidente: Si me lo permiten compañeros legisladores al no haber más participaciones, esta Presidencia, solicita respetuosamente a la Diputada secretaria Patricia Guillermina Rivera Velázquez, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretaria: Con gusto Diputado Presidente.

Secretaria: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo número LXII-1, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Diputado Erasmo González Robledo, su voto por favor, a favor, Diputado Oscar Enrique Rivas Cuellar, se encuentra en el recinto.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por **20 votos a favor, 11 en contra** de los compañeros Diputados Álvaro Barrientos, Francisco Elizondo, Francisco Javier Garza



de Coss, Juan Patiño, Juan Martín Reyna García, Patricia Rivera, Belén Rosales Puente, Laura Teresa Zarate Quezada, Alfonso de León Perales, Jorge Osvaldo Valdez Vargas y el compañero Arcenio Ortega Lozano.

Presidente: Compañeros Diputadas y Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto esta Presidencia que encabeza su servidor, tiene registro previo de legisladores para intervenir en esta fase de la Sesión, por lo que además pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la tribuna; Compañera Diputada Patricia, Compañera Erika Crespo Castillo, Diputado Erasmo González Robledo, la Diputada Ana María Herrera Guevara, el Diputado Heriberto Ruíz Tijerina, la Diputada Olga Patricia Sosa Ruíz y el compañero y amigo Diputado Carlos Javier González Toral, alguien más que desee participar, iniciamos los asuntos generales sino lo permiten con el Diputado Heriberto Ruíz Tijerina si es tan amable.

Presidente: Se abstiene de participar, muy bien, tiene el uso de la palabra la Diputada Ana María Herrera Guevara, si es tan amable.

Diputada Ana María Herrera Guevara. Con el permiso de la Mesa Directiva, Compañeros y Compañeras Diputadas, amigos todos. Este pasado 9 de febrero celebramos una fecha muy especial en el mundo de la medicina, ya que en dicho día se celebró el Día del Odontólogo, estomatólogo o dentista como comúnmente lo conocemos, celebración que se efectúa en diferentes países además del nuestro, citando como ejemplo: España, Guatemala, Nicaragua y Panamá, entre otros. Es importante hacer mención, que esta fecha tiene su origen en la vida de Santa Apolonia, Patrona de la Odontología y las dolencias dentales. La vida de Santa Apolonia resulta ser una historia intensa al final de su vida, ya que fue una mujer cristiana que nació en la ciudad de Alejandría, en el siglo III, en tiempos del emperador Filipo, El Árabe, emperador, cuyo período en el poder fue caracterizado por permitir la práctica libre del cristianismo, no así su sucesor el emperador Decio, quien durante su tiempo como gobernante, desató una persecución implacable en contra de los cristianos, dentro de los que se encontraba Apolonia, a quien torturaron brutalmente, rompiéndole los dientes con piedras y puntas de hierro caliente, quien a pesar de ello permaneció firme en su religión hasta que murió, de forma bárbara, totalmente calcinada. Ante tan desagradable situación, mencionan los testigos, que mientras la consumía el fuego, ella gritó que los que padecieran de dolor de muelas e invocaran su nombre, sólo por este hecho se librarían de tal sufrimiento. Resulta preciso destacar que el término odontólogo, se deriva del griego *odonto*, que significa diente, por lo que se considera que la odontología es sólo la ciencia médica de los



dientes, pero lo cierto es que esta rama pertenece a la estomatología, que también se encarga del diagnóstico, tratamiento y prevención de las enfermedades en dientes, encías, lengua, paladar, mucosa oral, glándulas salivales y otras estructuras implicadas, como labios, amígdalas, orofaringe y la articulación temporomandibular. Dentro de las enfermedades que han aquejado a toda la humanidad desde sus mismos inicios, está en especial el agudo y lancinante dolor dentario producido por una caries profunda o un absceso; por esta razón a lo largo de nuestra historia han sido aplicadas por muchos médicos, innumerables técnicas curativas y rehabilitadoras. Históricamente el registro más antiguo que existe, sobre una práctica primitiva egipcia de la odontología data de hace 5,000 años, por lo que Hesse-Re es considerado el primer dentista conocido de la historia. Tiempo después, esta noble profesión fue asumida por los barberos, quienes además de los servicios de cortes de cabello, asumían el de extracciones dentales de los clientes aquejados de este dolor. Posteriormente comenzaron a ejercer los cirujanos dentistas en distintas partes del mundo. El doctor de origen francés Pierre Fauchard (1678-1761) es considerado como el padre de la Odontología, debido a sus novedosos aportes a la odontología, particularmente por la profesionalización de la práctica dental y la publicación en 1728, de su obra denominada *Le chirurgien dentiste; ou traité des dents* (el cirujano dentista, o tratado sobre los dientes). Hoy en día, la Organización Mundial de la Salud informó que mil 300 millones de personas al año requieren alivio de dolor bucodental por algún padecimiento; en tal virtud, la odontología resulta ser un vehículo imprescindible para la prevención de enfermedades de este tipo. Compañeras y Compañeros Diputados: Rindamos un merecido homenaje a estos profesionales de la salud que dedican su vida al combate de los problemas que afectan la salud bucal de todos los ciudadanos. Es por ello que debemos fomentar en nuestros representados, familiares y amigos consultar a su dentista cuando menos dos veces al año; acción complementaria que resulta de vital importancia para el propósito de mantener un excelente cuidado en nuestra salud bucal. Legislemos a favor de la salud, procurando la implementación de mayores espacios laborales en los hospitales públicos, en los que estos profesionales de la medicina puedan ejercer de manera confortable y sin carencias, el ejercicio de esta importante y noble profesión. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias compañera Diputada y le solicito amablemente al Diputado Erasmo González Robledo, haga uso de la voz.



Diputado Erasmo González Robledo. Con el permiso de la Mesa Directiva; Diputado Presidente; Diputadas Secretarias; compañeras y compañeros Diputados. El pasado 10 de febrero, todos los mexicanos celebramos con gran orgullo el Día de la Fuerza Aérea Mexicana, una institución de gente preparada y comprometida con el pueblo de México. Es de destacar que el 8 de enero de 1910, en plena efervescencia por la conmemoración del centenario de la Independencia de México, se efectuó el primer vuelo de un avión, el cual despegó de unos llanos de la Hacienda de Balbuena, situados junto a la ciudad de México. Hazaña cuya realización estuvo a cargo del mexicano Alberto Braniff, a bordo de un avión Voisin, de fabricación francesa, iniciando así la historia de nuestra aviación nacional. En ese mismo sentido es preciso mencionar que dicho vuelo fue el primero efectuado en un país latinoamericano. El 30 de noviembre de 1911, el entonces Presidente Francisco I. Madero realizó un vuelo con el piloto Dyott, a bordo de un avión Deperdussin, convirtiéndose en el primer jefe de Estado en el mundo que voló en un avión. Posteriormente, el 5 de febrero de 1915, el entonces presidente Venustiano Carranza, plenamente convencido de la importancia de la aviación, creó por Decreto constitucional, el Arma de Aviación Militar, siendo así que la Secretaría de Guerra y Marina fue designada para efectuar la construcción de un lugar apropiado para el establecimiento de los talleres que habrían de servir para ese propósito, mientras que la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas consolidara el área de rodaje, levantando lo que habría de ser el primer hangar de nuestro país, naciendo así el Aeródromo Nacional de Balbuena. Durante la segunda Guerra Mundial el General Manuel Ávila Camacho, presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, señaló que existía el compromiso moral de coadyuvar al triunfo en común en contra de las dictaduras nazi-facistas, acordando el envío de tropas hacia el Pacífico, ratificando con hechos la posición de nuestra nación, de defender así los valores supremos de libertad y de respeto entre las naciones. El personal fue seleccionado entre pilotos y mecánicos de la Fuerza, del Estado Mayor, del cuerpo de médicos y de Comunicaciones del Ejército y del personal civil, habilitando como armeros de materiales de guerra a la Fuerza Aérea Expedicionaria Mexicana, quedando bajo el mando del coronel, piloto aviador Antonio Cárdenas Rodríguez, y el ya famoso en todo el mundo, **Escuadrón 201**, al mando del capitán primero piloto aviador, Radamés Gaxiola Andrade; razón por la que el 16 de julio de 1944, se pasó revista a los cerca de 300 hombres de la Fuerza Aérea Expedicionaria Mexicana (Escuadrón 201), en el campo de Balbuena, y el día 24 de julio de ese mismo año, el presidente Ávila Camacho se trasladó a nuestro vecino país de Estados Unidos de América, con la finalidad de que estos valientes realizaran adiestramientos avanzados creando con ello una fuerza capaz de operar de manera independiente, empleando aviones Caza P-47, en las bases aéreas norteamericanas



de Radolph Field y Greenville en Texas y Pocatello, Idaho. El 29 de diciembre de 1944, el Senado de la República autorizó al Presidente el envío de tropas a ultramar, decidiendo el Gobierno de México que sus fuerzas participarían en la liberación de Filipinas, debido a los lazos históricos y culturales existentes entre ambas naciones. La Fuerza Aérea Expedicionaria Mexicana (Escuadrón 201), condujo 96 misiones de combate apoyando a las fuerzas terrestres aliadas; participando activamente en los bombardeos de Luzón y Formosa, hoy Taiwán. Volando un total de 2,842 horas en el Pacífico, de las cuales 1,970 fueron en misiones de combate, 591 en zona de combate y 281 en entrenamiento previo. Por esta razón, el 10 de febrero de 1944, la aviación militar de nuestro país, adquirió el carácter constitucional de Fuerza Armada, designándosele el nombre de Fuerza Aérea Mexicana, denominación ampliamente respaldada por tan destacada participación de los pilotos mexicanos durante la segunda Guerra Mundial. Compañeras y compañeros Diputados, brindemos un merecido homenaje en cada uno de nuestros Distritos, a esta noble institución nacional, llena de historia y gente valiente encargada de defender nuestra soberanía nacional. Viva México... Viva Tamaulipas... Viva Nuestra Fuerza Aérea Nacional... Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias Diputado muy amable. Tiene el uso de la palabra la Diputada Olga Patricia Sosa Ruiz, si es tan amable.

Diputada Olga Patricia Sosa Ruiz. Buenas tardes; con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados. Un día como hoy, 12 de febrero, del año de 1947, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto mediante el cual se adiciona nuestra Carta Magna, para permitir la participación de las mujeres en las elecciones municipales en igualdad de condiciones que los varones, con el derecho de votar y ser votadas. Este acto constituye la estirpe de la igualdad de género en México. Es la gran recompensa a la larga lucha emprendida por las mujeres para lograr la igualdad política en México. Esta reforma constitucional abrió la puerta a las mujeres para demostrar su capacidad en la toma de decisiones y responsabilidades políticas en el entorno público. La conmemoración de este acto constitucional de carácter histórico, nos obliga necesariamente a realizar una mención especial a la primer mujer que abordó ésta, la más alta tribuna de los tamaulipecos, hace 46 años. La primer mujer que en el Congreso del Estado de Tamaulipas, alzó la voz para hacer valer los derechos políticos de las mujeres tamaulipecas. Me refiero a Doña María del Refugio Perales viuda de Villanueva. Una mujer, que con ocho hijos y unos deseos inmensos de servirle a su Estado ayudando a los que menos tienen, se convirtió en la primera Diputada local, abriendo la brecha, de una manera ejemplar,



para quienes hoy, como mujeres, transitamos por el sendero del quehacer parlamentario. A ella no le importó el murmullo retrógrada y las críticas que en un inicio censuraban su desempeño legislativo, porque su espíritu de lucha, sus ganas de igualdad y sus deseos de ayudar a la gente más necesitada, eran mucho más grandes. Todas esas premisas que la impulsaron a llegar al Congreso del Estado, hicieron que con sus actos y su debate de altura, aquellas críticas se transformaran en el reconocimiento y el respeto del que siempre seguiré gozando. Y al igual que ella, en esta fecha tan especial, no puede pasar desapercibida otra gran tamaulipecana: Amalia González Caballero de Castillo Ledón, ella fue la primer mujer que integró un gabinete presidencial en la administración del Presidente Adolfo López Mateos, además de ser una activa promotora a escala mundial de la igualdad de género y pugnar siempre por el derecho al voto de las mujeres en América Latina. Compañeras y compañeros Diputados: Hoy la lucha e ideales de mujeres como María de Refugio Perales viuda de Villanueva o Amalia González Caballero de Castillo Ledón, siguen vigentes y se recuerdan con admiración y como ejemplo en todas las áreas del desempeño político donde exista una mujer tamaulipecana. Ellas nos motivan, a las mujeres tamaulipecanas, a seguir poniendo nuestro mayor esfuerzo, no por desplazar al hombre, sino más bien por ocupar un sitio en la humanidad siempre en igualdad de condiciones, para seguir coadyuvando en la lucha constante por generar mejores condiciones de vida para nuestra sociedad. Por ello, donde haya una mujer dedicada a servir a los demás, habrá siempre un vivo ejemplo de la vocación política de la mujer. Donde haya una mujer contribuyendo con el hombre en la toma de decisiones públicas, habrá siempre una muestra de la capacidad y del carácter de las mujeres. Donde por modesta que sea, haya una responsabilidad digna para una mujer, estará siempre vigente el respeto a la igualdad de género. Por todo ello: que vivan las mujeres y que viva la igualdad de género, hoy y siempre. Muchas gracias.

Presidente: Gracias Diputada, tiene el uso de la palabra el compañero Diputado Carlos Javier González Toral, si es tan amable.

Diputado Carlos Javier González Toral. Buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva, Señoras y Señores Diputados. “En los montes del Sur, Guerrero un día, alzando al cielo la serena frente, animaba al ejército insurgente y al combate otra vez los conducía.” Quién no recuerda este sublime fragmento de poesía, quién no recuerda a los hombres que nos dieron ¡Patria y Libertad! Quién no recuerda el apotegma: “La Patria es primero”, quién no recuerda a don Vicente Guerrero. VICENTE RAMÓN GUERRERO SALDAÑA nació en Tixtla, Guerrero, el 10 de agosto de 1782. Sus padres, el arriero Juan Pedro Guerrero y doña María Guadalupe



Saldaña lo educaron con profesores particulares, gracias a la relativa prosperidad de su familia, sin embargo, esta aparente bonanza , no fue óbice para acudir al llamado de la patria que clamaba... ser libre y soberana. Dedicado a la armería, Vicente Guerrero se une al movimiento de independencia siendo aún muy joven, empezando a destacar como militar en 1812 en la Batalla de Izúcar, Puebla. Acompaña a José María Morelos en la toma de Oaxaca y recibe de éste la encomienda de organizar la rebelión en el sur de Puebla. Fabrica pólvora, funde artillería y engrosa sus tropas, lo que le vale sonados triunfos militares. Su padre en tanto, con tenaz porfía, lo estrechaba entre sus brazos tiernamente y en el delirio de su amor ardiente, sollozando a sus plantas le decía: Ten piedad de mi vida, de mi vida desgraciada. En 1815 conduce y resguarda al Congreso de Chilpancingo a Tehuacán. Después de la muerte y la prisión de los principales caudillos, Vicente Guerrero continúa atacando a los realistas. En 1818 derrota a Armijo y obtiene un cuantioso botín de guerra que le permite armar a un ejército para reinstalar el gobierno creado por Morelos. En 1819, el virrey Apodaca envía al padre de Guerrero a convencerlo de deponer las armas a cambio de grandes privilegios... le ofrecieron indultarlo y darlo de alta en el ejército realista con el grado de general... pero el caudillo se niega respondiendo señores: “La Patria es primero”. “Vengo en nombre del rey, tu dicha quiero poderoso te haré, dame tu espada ¡jamás! llorando respondió Guerrero tu voz padre, es para mí sagrada... mas la voz de mi patria es lo primero.” Este colofón ciertamente encierra mucha poesía, pero también, un destino lleno de fatalidad. Vicente Guerrero es un personaje ilustre que nos evoca un pasaje aciago de nuestra historia que mucho nos aflige, pero también, así nos inspira y despierta el sentimiento patrio. Se mantuvo rebelde en el Estado que hoy lleva su apellido. Fue perseguido por el general Agustín de Iturbide, quien al no poder derrotarlo le ofreció un pacto: unir sus fuerzas y proclamar la Independencia de Nueva España. El 24 de febrero de 1821 firmaron el Plan de Iguala, en el cual declararon la independencia mexicana. Sus tropas unidas ingresaron a Ciudad de México, el 27 de setiembre del mismo año. Vicente Guerrero en un inicio apoyó a Agustín de Iturbide como primer emperador de México, pero al poco tiempo se rebeló para unirse al general López de Santa Anna, que luchaba por implantar la república. Cuando cayó Iturbide, Guerrero apoyó al primer Presidente de México: Guadalupe Victoria. En abril de 1829, Vicente Guerrero llegó al gobierno cuando sus tropas derrocaron al presidente Manuel Gómez Pedraza. Su presidencia fue muy efímera, pero su legado... invaluable, sustantivo, trascendente. Fue miembro del Supremo Poder Ejecutivo (1823-1824), Ministro de Guerra y Marina (1828) y ocupó la presidencia de México del 1 de abril al 17 de diciembre de 1829. Durante su breve régimen, su obra más importante fue el decreto de abolición de la esclavitud del 15 de setiembre de 1829. En enero de 1831, Vicente Guerrero cayó en manos de sus



enemigos y fue fusilado el 14 de febrero de 1831, en Cuilapan o Cuilápam, Oaxaca. “La historia de los pueblos, es la historia de sus grandes muertos, que al fallecer, renacen pero también se agigantan.” Muchas gracias, es cuanto.

Presidente: Muchas gracias Diputado muy amable, antes de cederle la palabra a la Diputada Patricia Rivera Velázquez, quisiera leerles la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, el artículo número de 17, en caso de la ausencia de los Secretarios y el Suplente en una misma sesión, el Presidente designará entre los integrantes del Pleno a quienes deberán desempeñar los cargos de secretario durante esta sesión, el Presidente determinará si es menester hacer la designación del caso, cuando únicamente dejen de asistir un secretario o el suplente, al cederle el uso de la palabra de la Diputada Patricia Rivera, si me lo permiten quisiera pedirle a la Diputada Aida Zulema Flores Peña respetuosamente que nos haga el favor de acompañarnos aquí en la secretaría.

Diputada Patricia Rivera Velázquez. Con el permiso del Presidente y de la Mesa Directiva. Compañeros y compañeras Diputadas, público en general. Antes de comenzar quiero agradecer a todos los Diputados, que están aquí todavía presentes, que siguen en sus curules; la verdad es muy, muy reconocido de parte de todos ustedes que estén aquí, sabemos que la sesión es larga, pero tenemos un compromiso y una disculpa por los compañeros de bancada que ya se retiraron. Ahí está mi compañera Belén y mi compañero Diputado Garza de Coss. Este próximo 15 de febrero, celebraremos un aniversario más del natalicio de Don Miguel Ramos Arizpe. Sin duda alguna uno de los personajes históricos más importantes y decisivos en la conformación de nuestra nación mexicana. Su influencia intelectual, moral y política fueron una aportación determinante en el gran movimiento social que provocara el pensamiento liberal, humanista y democrático, cuyas expresiones se encuentran vigentes en los grandes cambios estructurales que vive nuestro País. Aquel debate de ideas que se iniciara en la Corte de Cádiz hace ya más de 200 años, no ha concluido aún, sino que cada día se encuentra más enriquecido y reflejado en las reformas producto de las grandes realidades y el desafío que todos los mexicanos enfrentamos a diario. Miguel Ramos Arizpe, nació un día 15 de febrero de 1775, en el Valle de las Labores (San Nicolás de la Capellaní), lo que hoy conocemos como Ramos Arizpe, Coahuila. En el año de 1810 realizó un viaje a España, con el propósito de presentarse en la Corte de Cádiz como representante de Coahuila. Estuvo preso en Madrid y en Valencia, debido a los conflictos surgidos en torno al reinado de Fernando VII; recuperó la libertad al retorno de los liberales al poder en 1820. Ramos Arizpe regresó a México en 1822, año en el que resultara electo



Diputado por Coahuila al Congreso Constituyente de 1823, fungiendo como Presidente de la Comisión que elaboró el proyecto de la Carta Magna de 1824, en la cual quedarían plasmados los conceptos de soberanía, el sistema político con división de poderes, la república representativa, popular, federal y la primera generación de derechos civiles de nuestro país. A partir de 1831 se desempeñó como deán de la catedral de Puebla, logrando en aquel Estado el honor de conseguir una Diputación en el año de 1842, muriendo posteriormente el 28 de abril de 1843. En tal virtud, resulta necesario valorar la contribución política de quien con justicia ha sido declarado “El Padre del Federalismo y Benemérito de la Patria”. Hoy en día, los retos que impone la organización política de nuestro país, demandan una revisión a fondo, con el propósito de atender nuestras nuevas realidades, procurando la pluralidad en nuestra vida democrática, así como el respeto de las demandas ciudadanas, de participación en los asuntos políticos, transparencia, pluralidad, rendición de cuentas y una mayor eficacia y eficiente en las acciones de carácter gubernamental. Compañeras y Compañeros Diputados: Nuestro reto fundamental debe consistir en la contribución de un país en el que se refleje una mayor equidad, pluralidad, respeto a los derechos humanos y por tanto, a la dignidad de las personas, procurando respetar y mejorar los ideales de personajes que como Miguel Ramos Arizpe, contribuyeron en la creación y la grandeza del pueblo de México. No es una tarea fácil, requiere del 100% de nuestro esfuerzo y dedicación, hagámosle sentir a nuestros representados que cuentan con legisladores serios y comprometidos con sus ideales, legislemos de manera clara, transparente, procurando siempre el bienestar de nuestro pueblo tamaulipeco y por supuesto, de nuestra Patria. Es cuanto Diputado Presidente, muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Erika Crespo Castillo, adelante Diputada.

Diputada Erika Crespo Castillo. Muchas gracias Diputado Presidente; con el permiso de quien preside la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Diputados. Los pueblos que honran a sus próceres, a sus sabios, a sus héroes, a los hombres y mujeres que han ofrendado por una causa justa lo máspreciado, que es su vida, son pueblos que reafirman sus valores nacionales, su identidad con la patria y con los principios que la enaltecen. Es por ello que este próximo 16 de febrero, conmemoramos el 97 aniversario luctuoso del profesor y general Alberto Carrera Torres, un tamaulipeco que se distinguió por su lucha en los ideales de la Revolución Mexicana, y que colocó el nombre de Tamaulipas en el centro del país como parte integrante de este gran movimiento. El General Alberto Carrera Torres nació el 23 de abril de 1887, en el rancho Atarjeas, municipio de Bustamante de este Estado, siendo



sus padres el señor Candelario Carrera y la señora Juana Torres. Realizó sus estudios primarios en la escuela Benito Juárez en el municipio de Tula, Tamaulipas. Enviado por sus padres a estudiar a la ciudad de San Luis Potosí y de donde decidió regresar a su tierra y dedicarse al magisterio; condecorador de los manifiestos del partido Liberal Mexicano en 1906 daba pláticas a sus alumnos y a campesinos de la región haciendo críticas al régimen porfirista antes de iniciarse la revolución. Estudió leyes por su cuenta y abrió un bufete jurídico en Tula en 1909, con la finalidad de ayudar a las personas de bajos recursos, buscando el bienestar de los que menos tenían. Jamás fue indiferente a las causas sociales y a los problemas que aquejaban en la región, siempre estuvo preocupado porque los niños de su pueblo se destacaran a través del estudio y debida instrucción. A fines de 1910 organizó un pequeño cuerpo revolucionario en la región, con el que tomó la ciudad de Tula el 21 de mayo de 1911 e instaló un ayuntamiento que puso a las órdenes de Francisco I. Madero. A la muerte del Presidente Madero y el vicepresidente Pino Suárez, Carrera Torres se lanzó a la revolución, en territorio de las sierras de Tamaulipas y San Luis Potosí. Expidió el 4 de marzo de 1913, la Ley Ejecutiva del Reparto de Tierras, el primer ordenamiento legal agrario de la república, ley en la que desconoció el gobierno de Huerta. En ese mismo año, hace su aparición en el valle de Jaumave, por lo que se apodera de la cabecera municipal. Días después los carreristas logran apoderarse de Tula, posteriormente, ocupan la Villa de Miquihuana, finalizan atacando y tomando el poblado de Bustamante. Al año siguiente, Venustiano Carranza pide ayuda al General Carrera Torres, cuando las desavenencias fatales con Villa y Zapata se empezaron a cristalizar durante la Convención de Aguascalientes en 1914. Carranza le ofreció la gubernatura y el mando militar de San Luis Potosí, a lo cual rechazó en una emotiva carta fechada el 12 de noviembre del mismo año. Además de sus actividades en el norte, obtuvo victorias militares para los constitucionalistas en Campeche, Yucatán, Quintana Roo, Chiapas y Tehuantepec, entre los años 1913 y 1914, en el periodo de 1914 y 1915 se unió a la fuerza con el ejército villista, dominante de la región centro norte. Cuando el ejército del general Villa fue derrocado, muchos líderes norteños asociados a la causa de la Convención fueron prisioneros y ejecutados, entre ellos se encontraba Alberto Carrera Torres, quien fue fusilado el día 16 de febrero de 1917. Compañeras y compañeros Diputados: Rendimos homenaje a este tamaulipeco que supo enaltecer a nuestro Estado con gallardía y compromiso con México, prócer de la lucha revolucionaria, dando un ejemplo de entereza y valentía, considerando que la tierra es la fuerza de la que emana la solidaridad entre los mexicanos, que la educación es el pilar fundamental del progreso y que estos principios debían de convertirse en acción para constituirnos en una nación fuerte y soberana. Desde aquí mi reconocimiento para todos los tamaulipecos que desde sus trincheras



contribuyeron a la revolución y la invitación para los que en el Tamaulipas del presente tenemos la obligación de no declinar en la búsqueda de un mejor futuro para México. Muchas gracias. Es cuánto.

Presidente: Muchas gracias Diputada, siendo la sesión más larga que hemos tenido en el presente año, casi 5 horas.

Presidente: Agotados los puntos del orden del día, y a casi cuatro horas de trabajo de esta sesión, se clausura la presente, siendo las 16:00 horas, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la Sesión Pública Ordinaria, que tendrá verificativo el día **miércoles 19 de febrero del actual**, a partir de **las once horas**, muchas gracias.